

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA



ESCUELA DE POSGRADO

Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023.

TESIS

Para optar el grado de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud

PRESENTADO POR:

Miriam Leonor Huaman Lengua

(<https://orcid.org/0009-0008-3785-9026>)

ASESOR

Mg. Rodríguez Villanueva, José Luis

(<https://orcid.org/0000-0002-6578-3478>)

Lima, Abril 2025

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 21-jul-2025 4:29 p. m. -05
Identificador: 2718657501
Número de palabras: 17720
Entregado: 1

Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023 Por Miriam Leonor Huaman Lengua

Índice de similitud	Similitud según fuente
21%	Fuentes de Internet: 22% Publicaciones: 3% Trabajos del estudiante: 10%

Coincidencia del 2% (Internet desde 20-jul-2021)

<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/14268/Benites%20Torres%20Evelin%20Mirian.pdf>

Coincidencia del 1% ()

[Alguiar Bernaola, Magney Susy. "Cumplimiento del reglamento de establecimientos farmacéuticos privados de la jurisdicción de la DISA II Lima sur 2014-2017", Universidad César Vallejo, 2018](#)

Coincidencia del 1% (Internet desde 04-oct-2022)

<https://www.digemid.minsa.gob.pe/Upload/UpLoaded/PDF/Establecimientos/Actividades/DocumentoOrientaci%C3%B3nDesarrolloActividadesControlVigilancia.pdf>

Coincidencia del 1% (Internet desde 23-oct-2022)

https://repositorio.uwienner.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/6149/T061_72113979_47034556_T.pdf?isAllowed=y&sequence=3

Coincidencia del 1% (Internet desde 09-sept-2024)

<https://es.biomedicalhouse.com/3392379-compliance-of-private-pharmacies-in-uganda-with-controlled-prescription-drugs-regulations-a-mixed-methods-study>

Coincidencia del 1% (Internet desde 19-dic-2023)

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6801/B12_2023_UNU_MAESTRIA_2023_TM_JUDITH-YOCHEA-VALDEZ.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Coincidencia del 1% (Internet desde 11-jul-2024)

https://upc.aws.openrepository.com/bitstream/handle/10757/625982/AlvarezG_E.pdf?isAllowed=y&sequence=12

Coincidencia del 1% (Internet desde 03-oct-2022)

<https://repositorio.unica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13028/3738/Nivel%20de%20conocimientos%20sobre%20el%20procedimiento%20para%20la%20obtenci%C3%B3n%20de%20licencias%20de%20ejercicio%20de%20la%20profesi%C3%B3n%20de%20farmac%C3%A9utico%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Coincidencia del 1% (Internet desde 24-nov-2020)

<https://bancopol.com/archivos/codigo-penal/>

Coincidencia del 1% (Internet desde 19-jul-2021)

http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/5525/E9_0281_SE.pdf

Coincidencia del < 1% (Internet desde 29-oct-2022)

<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1248/Casta%20Casta%20Saavedra%20Luz%20Marianee.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Coincidencia del < 1% ()

[Bardales Briones, Marleni Elizabeth. "Gestión directiva y la provisión de medicamentos en la microred de Cortegana, Celendin - Cajamarca", Universidad César Vallejo, 2018](#)

Coincidencia del < 1% (Internet desde 27-nov-2024)

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/149627/Peseros_SAFI-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Coincidencia del < 1% (Internet desde 23-oct-2022)

https://repositorio.uwienner.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/5670/T061_47260828_75425744_T.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Coincidencia del < 1% (Internet desde 07-dic-2023)

https://repositorio.uwienner.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/9535/T061_47547483_T_72321087_T.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Coincidencia del < 1% (Internet desde 19-jul-2025)

<https://repositorio.uwienner.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ef72ee40-21a8-4522-8cbc-c4e64dac03cd/content>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 05-jul-2025)

<https://repositorio.uwienner.edu.pe/server/api/core/bitstreams/638df903-ee3a-4576-91f8-44dd104c2614/content>

Coincidencia del < 1% ()

[Pizarro Carrasco, José Luis, Vega Silva, Luz Deidy. "Nivel de cumplimiento de buenas prácticas en oficina farmacéutica y factores que influyen en la no certificación en establecimientos farmacéuticos de Huaycan 2021", Universidad Interamericana para el Desarrollo, 2022](#)

Coincidencia del < 1% ()

[Alarcon Perez, Melissa Erlinda, Ventocilla Paredes, Martha. "Nivel de conocimiento sobre comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos en estudiantes de farmacia y bioquímica de UNID 2021", Universidad Interamericana para el Desarrollo, 2022](#)

Coincidencia del < 1% (Internet desde 10-feb-2025)

http://repositorio.unid.edu.pe/bitstream/handle/unid/179/T117_33589907_T%20%20T117_44277158_T.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Coincidencia del < 1% ()

[Corzo Giraldo, Joel Angel, Yupa Yupari, Milquiano. "Eliminación de productos farmacéuticos y el impacto ambiental en la población del centro poblado Naranjito - Carabaylo setiembre 2022", Universidad Interamericana para el Desarrollo, 2023](#)

Coincidencia del < 1% (Internet desde 10-feb-2025)

<http://repositorio.unid.edu.pe/bitstream/handle/unid/121/TFESIS%20FINAL%20JACOME%20%20Y%20ALTES.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 16-dic-2024)

<https://saludarequiqa.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/DIREMID-GRSA.pdf>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 12-oct-2019)

<http://mdconsultora.blogspot.com/2016/04/delitos-contra-la-salud-publica.html>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 21-abr-2025)

<https://anacab.pe/wp-content/uploads/2023/06/EstudioMedicamentosIlegales.pdf>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 22-feb-2018)

<http://www.farmacopea.org.mx/Repositorio/Documentos/477.pdf>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 22-oct-2022)

<https://www.eurofarma.com.pe/articulos/impacto-del-comercio-ilegal-de-productos-farmacuticos-para-el-paciente>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 17-nov-2021)

<https://core.ac.uk/download/pdf/230572798.pdf>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 10-ene-2023)

<https://core.ac.uk/download/pdf/230594424.pdf>

Coincidencia del < 1% (Internet desde 24-jun-2003)

http://www.061-galicia.com/sp_servicios.html

Coincidencia del < 1% (Internet desde 08-ago-2024)

Dedicatoria

A Dios, por cuidarme y guiarme todos los días de mi vida y a mis Hijos y nietas por su amor y apoyo.

Agradecimientos

A mi asesor y docentes de la Escuela de Postgrado de la UIGV, por compartir sus enseñanzas y apoyo para alcanzar mi anhelada meta.

Índice general

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice general.....	iv
Índice de figuras.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de anexos.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	11
Capítulo I: Fundamentos teóricos de la investigación.....	14
1.1. Marco histórico:.....	14
1.2. Marco teórico:.....	15
1.2.1. Vigilancia sanitaria:.....	15
1.2.2. Marco legal:.....	16
1.2.4 Impacto en la salud pública:.....	17
1.2.5. Estrategias o acciones:.....	18
1.2.6. Limitaciones o desafíos:.....	18
1.3. Marco conceptual:.....	18
Capítulo II: Problema, objetivos, hipótesis y variables.....	22
2.1. Planteamiento del problema.....	22
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	22
2.1.2. Definición del problema.....	23
2.2. Antecedentes de la investigación.....	24
2.2.1 Antecedentes nacionales.....	24
2.2.2 Antecedentes internacionales.....	26
2.3. Finalidad y objetivos de la investigación.....	31
2.3.1. Finalidad:.....	31
2.3.2. Objetivo general y específicos.....	32

2.3.3. Delimitación del estudio:.....	32
2.3.4. Justificación e importancia del estudio:	33
2.4. Hipótesis y variables	34
2.4.1. Supuestos teóricos:	34
2.4.2. Hipótesis principal y específicas:.....	35
2.4.3. Variables e indicadores:	35
Capitulo III: Método, técnica e instrumentos.....	37
3.1. Población y muestra	37
3.1.1. Población:.....	37
3.1.2. Muestra:.....	37
3.2. Tipo, nivel, método y diseño de la investigación.....	38
3.2.1. Tipo de investigación:	38
3.2.2. Nivel de investigación:.....	38
3.2.3. Método y diseño de la investigación:.....	38
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.3.1. Técnicas:.....	38
3.3.2. Instrumentos:.....	38
3.4. Procesamiento de datos:	39
3.4.1. Confiabilidad de instrumento:.....	40
3.5. Aspectos éticos.	40
Capitulo IV. Presentación y análisis de resultados.....	41
4.2. Contrastación de hipótesis:.....	50
4.2.1. Prueba de hipótesis principal:.....	50
4.2.1. Prueba de hipótesis específicas:	51
4.3 Discusión de resultados	54
Capitulo v. Conclusiones y recomendaciones.....	57
5.1 Conclusiones	57
5.2 Recomendaciones.....	59
Bibliografía.....	61
ANEXOS.....	66

Índice de figuras

Figura 1: Actividad de prevención y erradicación	41
Figura 2: Difusión, sensibilización y concientización.....	42
Figura 3:Acta de incautación de productos farmacéuticos.....	43
Figura 4: Vigilancia sanitaria	44
Figura 5: Comercio ilegal de productos farmacéuticos.....	45
Figura 6: Número de operativos con el grupo CONTRAFALME.....	46
Figura 7: Cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control. .	47
Figura 8: Número de establecimientos detectados comercializando productos ilícitos..	48
Figura 9: Informe de actas con observación.....	49

Índice de tablas

Tabla 1: Pruebas de normalidad	39
Tabla 2: Confiabilidad del instrumento – variables independientes y dependientes	40
Tabla 3: Actividad de prevención y erradicación.....	41
Tabla 4: Difusión, sensibilización y concientización.....	42
Tabla 5: Acta de incautación de productos farmacéuticos	43
Tabla 6: Vigilancia sanitaria.....	44
Tabla 7: Comercio ilegal de productos farmacéuticos	45
Tabla 8: Número de operativos con el grupo CONTRAFALME.	46
Tabla 9: Cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control. ..	47
Tabla 10: Número de establecimientos detectados comercializando productos ilícitos .	48
Tabla 11. Informe de actas con observación	49
Tabla 12. Hipótesis principal v. independiente – v. dependiente.....	50
Tabla 13: Hipótesis específica uno entre la dimensión independiente – v. dependiente	51
Tabla 14: Hipótesis específica dos entre la dimensión independiente – v. dependiente.	52
Tabla 15: Hipótesis específica dos entre la dimensión independiente – v. dependiente.	53

Índice de anexos

Anexo A: Instrumento de recolección de datos.....	66
Anexo B: Matriz de coherencia interna.....	72
Anexo C: Evidencias fotográficas de recolección de datos	74
Anexo D. Evidencias gráficas de recolección de datos.....	77
Anexo E: Resolución de aprobación de proyecto de tesis.....	80
Anexo F: Fichas de validación del instrumento por expertos	82

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo principal evaluar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el periodo 2019-2023. Método aplicado incluyó un diseño no experimental, no explicativo y de enfoque transversal correlacional. Se empleó la técnica de análisis documental, se utilizó una ficha de recolección de datos para recopilar información del aplicativo SI-DIGEMID. La unidad de análisis fueron los registros de vigilancia sanitaria de establecimientos farmacéuticos de Ica. Los resultados evidenciaron que el 55,6% de los establecimientos presentó un nivel alto en acciones de difusión, sensibilización y erradicación frente al comercio ilegal. En cuanto a la emisión de actas de incautación, el 55,6% registró una alta frecuencia de intervenciones, lo que refleja una vigilancia activa. Sin embargo, el análisis de la vigilancia sanitaria mostró que el 55,6% de los establecimientos se situó en un nivel regular, el 33,3% en un nivel alto y el 11,1% en un nivel bajo, revelando áreas con deficiencias de supervisión. Se observó que en los establecimientos con mayor control se detectaron más actividades ilícitas, lo que resalta la importancia de fortalecer los mecanismos de inspección. Se concluye que existe una relación entre la intensidad de la vigilancia sanitaria y la detección de comercio ilegal de productos farmacéuticos, esto implica la necesidad de optimizar estrategias de control y prevención para garantizar la seguridad sanitaria en la región.

Palabras clave: vigilancia sanitaria, comercio ilegal, productos farmacéuticos, establecimientos farmacéuticos.

Abstract

The present study aimed to evaluate the relationship between sanitary surveillance and the illegal trade of pharmaceutical products in pharmaceutical establishments of DIRESA Ica during the 2019-2023 period. The research used a non-experimental, non-explanatory, and correlational cross-sectional design. The documentary analysis technique was employed, using a data collection form to gather information from the SI-DIGEMID application. Data on inspection operations, awareness campaigns, and seizure records of illegal products were analyzed. Results showed that 55.6% of the establishments had a high level of actions related to outreach, awareness, and eradication against illegal trade. Regarding the issuance of seizure records, 55.6% showed a high frequency of interventions, reflecting active surveillance. However, the analysis of sanitary surveillance revealed that 55.6% of the establishments were at a regular level, 33.3% at a high level, and 11.1% at a low level, which points to areas with supervision deficiencies. It was observed that more illicit activities were detected in establishments with stricter control, highlighting the importance of strengthening inspection mechanisms. The study concludes that there is a relationship between the intensity of sanitary surveillance and the detection of illegal trade in pharmaceutical products. This implies the need to optimize control and prevention strategies to ensure health safety in the region.

Keywords: sanitary surveillance, illegal trade, pharmaceutical products, pharmaceutical establishments.

Introducción

La vigilancia y el comercio ilegal de productos farmacéuticos tienen una relación directa e importante. La vigilancia sanitaria, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), busca proteger la salud pública al garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos, mientras que el comercio ilegal implica la producción, importación, exportación, compra y venta de productos farmacéuticos que no cumplen con la legislación vigente.¹

El comercio ilegal de medicamentos representa un grave riesgo para la salud pública, ya que: pone en peligro la vida de las personas; los productos falsificados, adulterados o vencidos pueden causar efectos adversos graves e incluso la muerte; por lo que es fundamental evitar su consumo.² Genera ineficacia en los tratamientos los productos falsificados o de baja calidad pueden no tener el efecto terapéutico esperado, lo que puede llevar a la persistencia de la enfermedad o a la aparición de complicaciones. Impacta en la economía el comercio ilegal de productos farmacéuticos causa pérdidas económicas significativas para el sector farmacéutico y para los sistemas de salud; daña la confianza en los profesionales de la salud y en el sistema de salud en general.³

El Ministerio de Salud fortalece acciones de control y vigilancia en fronteras para evitar el comercio de medicamentos ilegales. Para evitar el ingreso y venta de medicamentos provenientes del comercio ilegal al país, se fortalecerá el trabajo conjunto que realiza el Ministerio de Salud (MINSA), a través de la DIGEMID, y las autoridades sanitarias regionales; para ello se ha previsto intensificar las acciones de control y vigilancia en las zonas de frontera.⁴ Así mismo, acciones de manera conjunta con el GTM/CONTRAFALME mediante realización de campañas contra el comercio ilegal que contribuye a disminuir esta ilícita actividad y cuidar la salud de la población; así como sensibilizar a los ciudadanos sobre los riesgos de consumir, adquirir y comprar medicamentos falsificados o adulterados en lugares no autorizados cada región.⁵

El control y vigilancia sanitaria implica medidas capaces de eliminar, disminuir o prevenir riesgos para la salud; la vigilancia sanitaria desempeña un papel crucial en la lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos, ya que: monitorea el mercado supervisando las diferentes etapas de la cadena de producción y distribución de productos

farmacéuticos; realiza controles de calidad para asegurar que los productos farmacéuticos cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos; fortalece la trazabilidad de los productos farmacéuticos permite rastrear el origen y el recorrido de un producto a lo largo de la cadena de distribución, facilitando la identificación de productos ilegales y persecución de los responsables; combate el contrabando la vigilancia sanitaria trabaja en conjunto con otras instituciones, como Policía Nacional y la Sunat-Aduanas, para combatir el contrabando y la introducción ilegal de productos farmacéuticos al país; promueve la educación y prevención se realizan campañas de información y prevención para la concientizar a la población sobre los riesgos de comprar productos farmacéuticos en el mercado no regulado, fomentando la adquisición de medicamentos en establecimientos autorizados y seguros.⁶

En la actualidad todos los establecimientos farmacéuticos, están obligados a evitar cometer acciones de comercio ilegal debido que son consideradas delitos según el código penal.⁷ Según la modificatoria de los artículos del código penal peruano artículos 294 suministro infiel de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios teniendo o no autorización para la venta de estos productos, a sabiendas, los entrega los mismos correspondiente a la receta médica o distinta o convenida, será reprimida con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, no aplica si el químico farmacéutico proceda conforme a lo dispuesto segundo párrafo del artículo 32 de la ley 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.⁸ Artículo 294-A falsificación, contaminación o adulteración de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios textualmente dice el que falsifica, contamina o adultera estos productos, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas estos productos será reprimido con la misma pena. Y Artículo 294-B comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios sin garantía de buen estado el que vende, importa o comercializa estos productos luego de producida su fecha de vencimiento, o el que para su comercialización los almacena, transporta o distribuye en esa condición, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa.^{9,10}

Las acciones de fiscalización dan lugar a cierres definitivos de establecimientos farmacéuticos, incautación de productos con observaciones sanitarias y la evaluación de los mismos dan como resultado identificar productos falsificados, vencidos y adulterados. Las acciones por seguir son el proceso administrativo y penal con la modificatoria de los artículos del código penal peruano. Es todas estas razones, la presente tesis, pretende determinar la relación de la aplicación de la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la región Ica periodo 2019 - 2023.

El estudio fue elaborado en varios capítulos, estableciéndose así en el primero de ellos los fundamentos teóricos, donde se incluyen marco teórico, marco histórico, así como el marco conceptual correspondiente de la investigación. El segundo capítulo, que se titula el problema de la investigación, abarcó la descripción de la realidad problemática, antecedentes, delimitación de la investigación y planteamiento del problema, así como los objetivos, hipótesis y las variables e indicadores, luego concluyéndose con la justificación, importancia y finalidad del estudio. En el tercer capítulo, se muestra la metodología empleada, comprendiendo la misma el tipo y diseño, población y muestra, así como la técnica e instrumento de recolección de datos y las técnicas de procesamiento, confiabilidad y análisis de datos. En el cuarto capítulo, titulado presentación y análisis de resultados, se consideró la presentación de resultados, discusión de resultados, prueba y contrastar la hipótesis. Finalmente, en el quinto capítulo se menciona las conclusiones que se arribaron durante el trabajo de investigación, así como también las recomendaciones que corresponda.

Capítulo I: Fundamentos teóricos de la investigación

1.1. Marco histórico:

El comercio de productos farmacéuticos en el Perú ha pasado por importantes transformaciones en las últimas décadas. Hasta 1996, la falta de regulación permitía la venta indiscriminada de medicamentos, lo que representaba un riesgo para la salud pública debido a la presencia de productos de dudosa calidad y la proliferación del comercio ilegal. Con la promulgación de la "Ley General de Salud" en 1997, se estableció un marco normativo para el registro, control y vigilancia sanitaria de los medicamentos. Este fue un paso fundamental en la regulación del sector farmacéutico. Posteriormente, en 1999, se implementó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con el objetivo de garantizar la producción de medicamentos bajo estándares de calidad. Ese mismo año, se inició la descentralización de las actividades de control y vigilancia sanitaria, delegando responsabilidades a las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA). En 2001, se aprobó el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, que reforzó la regulación sobre la comercialización y almacenamiento de medicamentos. Además, en 2002 se establecieron los lineamientos del "Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos (SISMED)", con el fin de mejorar la distribución y disponibilidad de fármacos esenciales.¹¹⁻¹³

En 2004, se implementó la "Política Nacional de Medicamentos", orientada a garantizar el acceso equitativo a medicamentos de calidad y a fortalecer la regulación sanitaria. Posteriormente, en 2005, se introdujo el Seguro Integral de Salud (SIS), con el objetivo de ampliar la cobertura de atención médica y el acceso a medicamentos para poblaciones vulnerables. En 2009, la regulación del mercado farmacéutico peruano se reforzó con la promulgación de la "Ley N° 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos", la cual estableció mecanismos de protección de datos de prueba de medicamentos y alineó la normativa nacional con tratados internacionales, como la "Política Andina de Medicamentos" y los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y Estados Unidos. En 2010, se implementó la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a nivel nacional e internacional, así como un sistema de información de precios para mejorar la transparencia en la comercialización de medicamentos.^{14,15}

En 2011, se evaluaron los criterios de eficacia, seguridad y calidad de los productos farmacéuticos, lo que permitió la aprobación de nuevos reglamentos para la vigilancia sanitaria. En 2012, estos reglamentos entraron en vigor, consolidando un sistema de supervisión más estricto. A pesar de estos avances, el comercio ilegal de medicamentos siendo un problema persistente en el Perú. Durante un parlamento internacional que abordó la adulteración de medicamentos como un problema global, es más grave en los mercados farmacéuticos desregulados con consumidores desinformados, instituciones débiles con capacidad técnica, gobernanza insuficiente y la informalidad en el sector, se informó que en 2006 el Perú ocupaba el cuarto lugar mundial en comercialización ilegal de productos farmacéuticos y el noveno lugar en 2007 con severas consecuencias para la salud y la economía. Según informes recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) precisa que los medicamentos falsificados representan más de 10% del mercado farmacéutico mundial, en países en desarrollo el 25% de los medicamentos que se consume son falsificados, convirtiéndose en un grave problema de salud pública que afecta a la población, a las empresas formales y al estado. La presencia de medicamentos falsificados se debe a la falta de legislación estricta, la debilidad en la fiscalización, la escasez de recursos humanos y la aplicación de sanciones leves. Además, factores como el conflicto de intereses y los elevados precios de los medicamentos han propiciado la expansión del comercio ilegal en todas las regiones del país.¹⁶⁻¹⁸

En particular, Internet se ha convertido en un canal a través del cual los usuarios compran cada vez más medicamentos, facilitando la entrada de productos ilegales. El Código Penal Peruano clasifica como delito todas las formas de comercio ilegal de medicamentos. Esto abarca la venta de medicamentos falsificados, vencidos, adulterados, contrabando, así como la comercialización de muestras médicas y medicamentos pertenecientes a diversas entidades del estado.⁴

1.2. Marco teórico:

1.2.1. Vigilancia sanitaria: La vigilancia sanitaria abarca la inspección, fiscalización y control de medicamentos, insumos y dispositivos médicos comercializados en farmacias, boticas y establecimientos de salud. Su propósito es proteger la salud pública evitando la circulación de productos falsificados, adulterados o vencidos.^{4,19}

1.2.2. Marco legal: En el Perú, la vigilancia sanitaria está regulada por:^{4,19}

- Ley N° 29459 - Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y su modificatoria.
- Ley N° 26842 - Ley general de salud y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA – reglamento de establecimientos farmacéuticos y su modificatoria
- Ley N° 32372 – El código penal del Perú y su modificatoria
- D.S. N° 007-1998-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y su modificatoria

1.2.3. Comercio ilegal de productos farmacéuticos: El comercio ilegal de productos farmacéuticos es un problema de salud pública que involucra la venta de medicamentos falsificados, adulterados o sin registro sanitario. Dentro de los factores que favorecen el comercio ilegal encontramos a la falta de control y fiscalización efectiva en puntos de venta, demanda de medicamentos de bajo costo o insuficiente acceso a medicamentos en poblaciones vulnerables.

El comercio ilegal de productos farmacéuticos se refiere a la venta, distribución o importación de medicamentos sin autorización sanitaria o con registros falsificados. Estos productos pueden ser:^{19,20}

- Falsificados: Medicamentos que imitan la apariencia de los originales, pero carecen del principio activo o contienen sustancias tóxicas.
- Adulterados: Productos modificados en su composición original sin autorización de las autoridades sanitarias.
- De contrabando: Medicamentos ingresados ilegalmente al país sin cumplir con los requisitos de importación.
- Vencidos o mal almacenados: Fármacos cuya fecha de caducidad ha expirado o que han sido conservados en condiciones inadecuadas.

1.2.4 Impacto en la salud pública: El consumo de medicamentos ilegales puede provocar efectos adversos graves, resistencia antimicrobiana y fracaso terapéutico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que el uso de productos farmacéuticos falsificados es una amenaza creciente en países en desarrollo. La vigilancia sanitaria es fundamental para:^{17,20}

- Evitar la comercialización de medicamentos falsificados o adulterados, que pueden ser ineficaces o peligrosos para la salud.
- Garantizar la calidad de los productos desde su fabricación hasta su comercialización en farmacias y hospitales.
- Prevenir efectos adversos graves en los pacientes derivados del consumo de productos no regulados.
- Aumento de la morbilidad y mortalidad debido al uso de productos ineficaces o tóxicos.
- Resistencia antimicrobiana, ocasionada por el uso de antibióticos falsificados o con concentraciones inadecuadas.
- Mayor gasto en salud pública, debido a hospitalizaciones y tratamientos derivados de la ingesta de fármacos adulterados.

Diversos factores favorecen la expansión del comercio ilegal de medicamentos:

- Falta de acceso a medicamentos en zonas rurales, lo que obliga a la población a comprar en mercados informales.
- Alto costo de los medicamentos en farmacias legales, lo que motiva la búsqueda de alternativas más económicas en el comercio informal.
- Debilidad en la fiscalización y control, permitiendo la operación de redes ilegales de distribución de fármacos.
- Corrupción en entidades encargadas de la vigilancia sanitaria, lo que facilita la comercialización de medicamentos no regulados.
- Venta de medicamentos en línea sin regulación, facilitando la adquisición de productos ilegales a través de plataformas digitales.

1.2.5. Estrategias o acciones: Las autoridades ejecuta diversas estrategias para garantizar la vigilancia sanitaria en la región: ^{17,20}

- Inspecciones y operativos in situ en farmacias, boticas y establecimientos de salud para verificar la venta de productos con registro sanitario.
- Retiro de productos farmacéuticos falsificados o vencidos del mercado.
- Monitoreo de la cadena de distribución para evitar la entrada de productos ilícitos.
- Capacitaciones al personal de salud y farmacéutico sobre normativa sanitaria y riesgos de medicamentos ilegales.
- Campañas de educación sanitaria dirigidas a la población para promover la compra de medicamentos en establecimientos autorizados.
- Operativos policiales y decomiso de medicamentos ilegales, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio Público.

1.2.6. Limitaciones o desafíos: A pesar de estas estrategias, la vigilancia sanitaria enfrenta varios desafíos: ^{8,10,17}

- Insuficiencia de recursos humanos y tecnológicos para supervisar eficazmente todos los puntos de venta de medicamentos.
- Dificultad para controlar la venta de medicamentos en el mercado informal y a través de plataformas digitales no reguladas.
- Falta de conciencia en la población, que sigue adquiriendo medicamentos de dudosa procedencia debido a su bajo costo.

1.3. Marco conceptual:

- Vigilancia: Según la Organización Mundial de Salud (OMS) es la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos para utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en salud pública dirigidas a prevenir y/o controlar los riesgos y daños a la salud. Así, mismo la agencia española de medicamentos y productos sanitarios detección temprana, directa y

armonizada de acciones correctivas de seguridad, propósito de optimizar resguardo de la salud y la seguridad de las personas, usuarios y otros agentes.^{4,19}

- Vigilancia sanitaria: Conjunto de acciones de salud pública que contribuyen a detectar, controlar, reducir y prevenir riesgos en salud para la población.^{4,19}
- Control sanitario: Conjunto de acciones que se realizan para regular y controlar las condiciones sanitarias de las personas, los productos, los servicios y el ambiente. Garantizando la salud y seguridad de la población.^{4,19}
- Establecimiento farmacéutico: Establecimiento dedicado a la fabricación, control de calidad, reacondicionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, distribución, atención farmacéutica, preparados farmacéuticos, expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios entre otras actividades según su clasificación y que contar con autorización sanitaria de funcionamiento.^{17,19,20}
- Droguería: Establecimiento farmacéutico dedicado a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento, control de calidad y/o distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.^{17,19,20}
- Farmacia o botica: Oficinas farmacéuticas en las que se dispensan y expende al consumidor final productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) o productos sanitarios o se realizan preparados farmacéuticos. Para que el establecimiento se denomine farmacia debe ser de propiedad de un profesional químico farmacéutico.^{17,20}
- Farmacia de los establecimientos de salud: Establecimiento farmacéutico perteneciente a un establecimiento de salud público o privado, en el que brinda los servicios correspondientes a la unidad productora de servicios de salud farmacia según la normatividad específica y nivel de categorización del establecimiento de salud.^{17,19,20}
- Certificación de buenas prácticas de oficina farmacéutica: Es el conjunto de normas establecidas para asegurar de forma integral el cumplimiento por las farmacias, boticas y farmacias de los establecimientos de salud, de las buenas prácticas de almacenamiento, buenas prácticas de farmacovigilancia, buenas prácticas de dispensación y cuando corresponda las buenas prácticas de distribución y transporte y de seguimiento farmacoterapéutico.^{8,17}

- Comercio ilegal de medicamentos: Es toda práctica o conducta prohibida que se relaciona a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, expendio de medicamentos. ^{8,17}
- Medicamentos falsificados: Aquel que se fabrique envase o venda haciendo referencia a una autorización que no existe; o se utilice una autorización otorgada legalmente a otro; o se imite al legalmente fabricado y registrado. Fecha de caducidad, tiempo durante el cual un medicamento u otro insumo para la salud contenido en su envase de comercialización y conservado en las condiciones indicadas en su etiqueta permanece dentro de las especificaciones establecidas. ⁸
- Medicamentos ilegales: Se presentan al consumidor de manera engañosa, haciéndose pasar por medicamentos verdaderos. ^{8,9}
- Medicamentos ilícitos: Productos falsificados, adulterados o de contrabando. Se trata de productos fraudulentos y deliberadamente mal etiquetados en relación con su identidad de origen y aplica tanto a marcas comerciales como a genéricos. ^{8,9}
- Fármaco ilegal: Medicamentos cuya presentación y composición no se corresponda a los que se han autorizados en nuestro país. Un medicamento puede ser falso respecto a: su identidad, envase, etiqueta, nombre, componente, excipiente o dosis no coincidan con el original. ^{8,9}
- GTM/ CONTRAFALME: Grupo técnico multisectorial, integrado por instituciones públicas, privadas e internacionales, cuyo objetivo es la lucha contra el contrabando, el comercio ilícito y falsificación de productos farmacéuticos y afines, así como su control y erradicación mediante acciones concretas, a fin de que su consumo o utilización no conlleve a un riesgo injustificado o no advertido para la salud de la población. ^{10,21}
- Inspección: Sistema integrado de actividades a fin de comprobar la observancia de las buenas prácticas y normatividad sanitaria vigente en los establecimientos farmacéuticos y establecimientos comerciales, así como el cumplimiento de las especificadas técnicas bajo las cuales se autorizó el producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario en el registro o notificación sanitarios obligatoria. ^{10,21}
- Incautación: Es una medida de seguridad aplicada, en resguardo de la salud de la población a los productos, dispositivos, insumos, materiales, equipos o maquinarias ante la sospecha o certeza de alguna irregularidad, deficiencia u

observación sanitaria.^{9,10,21}

- Observación sanitaria: Es la detección de un hecho irregular previa percepción, análisis e identificación que se realiza durante el proceso de evaluación y es respaldado mediante la evidencia objetiva de hallazgo.^{9,10,21}
- Envase mediato o secundario: Envase o empaque definitivo dentro del cual se coloca el envase primario.^{9,10,21}
- Envase inmediato o primario: Envase dentro del cual se coloca directamente el producto en la forma farmacéutica o cosmética terminada.^{9,10,21}
- Registro sanitario: Autorización que garantiza que los insumos para la salud adquiridos tengan seguridad, calidad u eficacia.^{9,10,21}
- Capacitación del personal: Proceso mediante el cual se instruye a los trabajadores de los establecimientos farmacéuticos sobre las normativas vigentes, buenas prácticas y manejo seguro de medicamentos. Una adecuada capacitación es fundamental para asegurar el cumplimiento de las regulaciones.^{9,10,21}

Capítulo II: Problema, objetivos, hipótesis y variables

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

Entre los años 2021 y 2023, la región de salud Ica ha enfrentado serios retos en lo que respecta al cumplimiento de las normativas que regulan los establecimientos farmacéuticos. Este incumplimiento ha sido influenciado por varios factores, como la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia de COVID-19, los cambios en la demanda de medicamentos y una creciente preocupación por la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos en el mercado.²²

Los informes proporcionados por la DIGEMID evidencian una notable diversidad en el grado de cumplimiento de las regulaciones entre los distintos establecimientos farmacéuticos de la región. Mientras algunos cumplen con los requisitos básicos establecidos para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos, tales como la obtención autorización funcionamiento, licencia correspondiente, el adecuado almacenamiento de productos y la implementación de buenas prácticas, otros operan sin cumplir de manera rigurosa con estos lineamientos.²³

Uno de los factores principales que explican este incumplimiento es la falta de capacitación continua del personal. A menudo, los trabajadores de los establecimientos farmacéuticos no cuentan con la formación necesaria en relación con las normativas vigentes, lo que limita su capacidad para asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas. Además, los establecimientos más pequeños, como las farmacias y boticas independientes, se enfrentan a serias dificultades económicas que restringen su capacidad para cumplir con las exigencias del reglamento. Esto se ve reflejado en limitaciones en la infraestructura y en los recursos tecnológicos que faciliten la gestión de los productos farmacéuticos de manera adecuada. Otro problema relevante es la insuficiencia en las inspecciones realizadas por las autoridades sanitarias. La capacidad limitada para realizar supervisiones regulares ha generado una falta de control en muchos establecimientos, lo que permite que algunos operen sin la debida fiscalización.²⁴

Esta situación ha contribuido a la desconfianza por parte de los consumidores, quienes perciben que ciertos establecimientos no garantizan la calidad de los productos farmacéuticos, lo cual podría generar riesgos para la salud pública. Esta desconfianza puede derivar en el uso inadecuado o irracional de medicamentos, lo que pone en peligro la salud de la población. Abordar estos problemas de manera sistemática es esencial para garantizar la calidad y seguridad de los medicamentos en el mercado, protegiendo así la salud de la población.²⁵

2.1.2. Definición del problema

Problema general

¿Cuál es la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023?

Problemas específicos

Problema específico 1: ¿De qué manera las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria influyen en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica?

Problema específico 2: ¿Qué impacto tiene la difusión, sensibilización y concientización dirigida tanto a la población como a los profesionales del sector salud en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica?

Problema específico 3: ¿Cómo las actas de incautación de productos farmacéuticos reflejan la eficacia de las acciones de vigilancia sanitaria en la lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos durante el período 2019-2023 en la DIRESA Ica?

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1 Antecedentes nacionales.

Ycochea (2023), en Ucayali desarrolló una investigación cuyo objetivo fue determinar la relación entre la gestión administrativa y el comercio ilegal de medicamentos del equipo CONTRAFALME en la región Ucayali durante el 2020. El estudio fue de tipo aplicado, con diseño no experimental, descriptivo correlacional-causal, empleando encuestas y dos cuestionarios como instrumentos, aplicados a una muestra de 97 unidades de análisis. Los resultados revelaron que tanto la gestión administrativa como el comercio ilegal se ubicaron en niveles regulares (37.1%), y que existió una correlación positiva moderada entre ambas variables (ρ de Spearman = 0.529; $p < 0.05$). Se concluyó que la gestión administrativa influye significativamente en el comercio ilegal de medicamentos en el contexto estudiado.²⁶

García Ruiz, J. (2022). El estudio explora la falsificación de medicamentos en Colombia desde un enfoque de corrupción y salud pública. Se señala que, a pesar de que el sistema de salud cubre al 97 % de la población y garantiza acceso a un amplio plan de medicamentos, la corrupción y las debilidades regulatorias facilitan la circulación de productos ilegítimos tanto en el mercado legal como ilegal, incluyendo el digital. El mercado farmacéutico colombiano, valorado en 17 billones de pesos en 2020 y proyectado a 23 billones en 2024, con casi mil fábricas y laboratorios, evidencia un entorno de gran crecimiento pero vulnerable a la falsificación. Se concluye que la respuesta estatal ha sido reactiva y fragmentada, por lo que se requiere un marco regulatorio robusto, mejor articulación interinstitucional y un enfoque preventivo y colaborativo para mitigar riesgos a la salud pública.²⁷

Allcca (2022), realizó una investigación descriptiva no experimental, analizó las alertas sanitarias de DIGEMID sobre medicamentos falsificados en Perú entre 2012 y 2020. Identificó al Dolocordralam Extra Forte como el más frecuente (5.3%), seguido de Panadol Antigripal y Graval 50 mg. El grupo ATC predominante fue el músculo-esquelético (33.4%), las tabletas representaron la forma farmacéutica más falsificada (42.4%) y Lima concentró la mayoría de casos (69.3%). Se registraron picos de incremento en 2013 y 2016, evidenciando que la falsificación sigue siendo un problema

sanitario persistente.²⁸

Cárdenas (2021), en su tesis de tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de dispensación (BPD) en establecimientos farmacéuticos del distrito de Carabayllo. Lima 2021. Estudio observacional, transversal y prospectivo. Muestra, 201 personas que se dedican a dispensar en establecimientos farmacéuticos, se evaluaron las BPD en las siguientes dimensiones: recepción y validación de recetas, análisis e interpretación de recetas, entrega de productos e información, registro de medicamentos entregados. Se realizó una simulación de la compra de medicamentos en los diferentes establecimientos farmacéuticos y para la recolección de datos se utilizó un registro validado por expertos. Los resultados mostraron en las tres dimensiones, análisis e interpretación, entrega e información, registro de medicamentos, un porcentaje de incumplimiento en la dispensación de 90.5%, 87.1%, 89.7 respectivamente. En la dimensión de recepción y validación se encontró un cumplimiento parcial con un porcentaje del 73,6%. Conclusión, se presenta una mayor frecuencia de incumplimiento en las dimensiones analizadas.²⁹

La Torre (2020), realizó un estudio en el cual analizó la problemática de la comercialización de medicamentos ilegales en Perú y su regulación mediante la Ley General de Salud, la Ley de Productos Farmacéuticos y los reglamentos de DIGEMID. Comparó la situación con Colombia, país con alto índice de falsificación, y España, con fuerte vigilancia sanitaria. Destacó que más del 10% de medicamentos en el mundo son falsificados (25% en países en desarrollo), lo que representa una amenaza para la salud pública, y propuso articular esfuerzos estatales, privados y sociales para reducir este comercio ilícito.³⁰

Benites (2019), en su informe para la obtención de título profesional, señala como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de la regencia farmacéutica en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012-2016. La investigación fue de tipo descriptivo longitudinal, se utilizó la técnica de observación estructurada. La muestra estuvo constituida por 138 registros obtenidos de las inspecciones realizadas, 113 registros de inspección reglamentaria emitidos por el equipo de buenas prácticas y 25 registros de verificación emitidos por el equipo de comercio ilegal, los cuales estaban enmarcados en la ley N° 29459, ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos

sanitarios y el DS N° 014-2011-S.A.- reglamento de establecimientos farmacéuticos artículos 41 y 76 el nivel de cumplimiento de la gestión técnica en establecimientos farmacéuticos. Los resultados reflejan 138 ausencias de los químicos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos. En 2012, 12 ausencias; en 2013, 63 ausencias; en 2014, 24 ausencias; en 2015, 22 ausencias y en 2016, 17 ausencias. Con respecto al número de ausencias de los químicos farmacéuticos (QF), se determinó que 118 QF presentaron 1 ausencia en el período 2012-2016; 7 QF presentaron 2 ausencias y 2 QF, 3 ausencias. Del total de ausencias el 83% corresponde a 115 boticas, el 15% fueron en farmacias y el 2% en droguerías. Conclusión: 127 QF incumplieron con la dirección técnica en establecimientos farmacéuticos de Trujillo, en el periodo 2012-2016.³¹

Algiar (2018), en su tesis de maestría tuvo como objetivo determinar el nivel del control en los establecimientos farmacéuticos de la DISA II Lima Sur 2014- 2017. Tipo de investigación descriptiva, diseño no experimental, longitudinal. La población estuvo conformada por los documentos de procedimiento de control de los establecimientos farmacéuticos, la muestra fue de corte censal: 8064 documentos atendidos por las partes de mesa durante los años 2014 a 2017. La recolección de datos se realizó a través de hojas de observación las que fueron dimensionadas en control, vigilancia, inspección, los niveles fueron: alto, bajo, medio. En los resultados obtenidos se tuvo: el 23,04% de los documentos tienen un nivel bajo de cumplimiento de la normativa, el 46,4% n nivel medio, y el 20,16% un nivel alto de cumplimiento. Conclusión: el nivel de cumplimiento de la regulación de establecimientos farmacéuticos privados de la jurisdicción del departamento de salud II Lima Sur, años 2014 -2017, fue medio.³²

2.2.2 Antecedentes internacionales

Sapkota et al. (2024), en su estudio, tienen como objetivo evaluar el nivel de cumplimiento de las farmacias en la ciudad submetropolitana de Hetauda, Nepal, con las prácticas recomendadas en las directrices de buenas prácticas farmacéuticas (GPP) establecidas por la federación farmacéutica internacional y el borrador desarrollado por el consejo de farmacia de Nepal. Las buenas prácticas farmacéuticas (GPP) se centran en evaluar la seguridad, eficacia, disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos. Los datos fueron recolectados mediante visitas a farmacias comunitarias. Para ello, se

utilizó un cuestionario compuesto por 38 preguntas distribuidas en 9 secciones: infraestructura, personal, política de calidad, servicios, documentación, adquisiciones, almacenamiento, manejo de recetas y dispensación. Los resultados mostraron un cumplimiento general del 56,21% con los indicadores de GPP. La menor adhesión se observó en relación con la política de calidad (11,02%), mientras que la mayor se encontró en el proceso de adquisición de medicamentos (86,6%). En cuanto a la cualificación del personal encargado de las farmacias, solo el 16,3% de las farmacias contaban con un farmacéutico con licenciatura, mientras que el 32,6% empleaba a un farmacéutico asistente con diploma. Se identificó una asociación significativa entre la cualificación del farmacéutico encargado y factores como la disponibilidad de computadoras ($P = .010$), adquisiciones seguras y efectivas ($P = .036$), el almacenamiento de narcóticos en sistema de bloqueo y llave ($P = .002$), y el mantenimiento adecuado de registros de narcóticos ($P = .020$). Estos hallazgos indican que las farmacias comunitarias en la ciudad submetropolitana de Hetauda no cumplen con los estándares establecidos por la Federación Farmacéutica Internacional ni con las directrices de Buenas Prácticas Farmacéuticas del Consejo de Farmacia de Nepal.³³

Aziz et al. (2023), su estudio tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, el almacenamiento seguro de medicamentos y los estándares de personal en las farmacias comunitarias de Punjab, Pakistán. Realizaron un estudio transversal de tres fases, utilizando observaciones, cuestionarios y entrevistas cara a cara en 544 farmacias comunitarias seleccionadas de manera sistemática. Los resultados mostraron que solo el 4,2% de las farmacias contaban con un área específica para almacenamiento, y solo 3,9% tenían paredes adecuadas para este fin. Más de la mitad de las farmacias (53,8%) tenían estantes separados para narcóticos, y el 43,0% contaba con estantes dedicados a medicamentos caducados. Menos de la mitad de las farmacias (47,5%) mantenían la higiene adecuada, y aproximadamente el 36,2% segregaban los diferentes tipos de productos. En la mayoría de las farmacias (61,3%), los medicamentos estaban protegidos de la luz solar directa, pero menos de la mitad (43,4%) contaban con refrigeradores funcionales, y solo un pequeño número (2,4%) tenía una fuente de energía alternativa para el refrigerador. Solo un 6,8% de las farmacias lograban mantener una temperatura ambiente adecuada. A pesar de que la gran mayoría (93,0%) de las farmacias mostraron una licencia válida para la venta de medicamentos, el 4,8% contaba con un farmacéutico calificado. Alrededor del 22,8% de los encuestados respondieron

correctamente sobre la temperatura ambiente, pero la gran mayoría (97,6%) desconocía la temperatura adecuada para la cadena de frío. Se observó que la ubicación de la farmacia (valor $p = 0,045$) influía en su desempeño. Las conclusiones del estudio destacan que el incumplimiento de los requisitos legales, el almacenamiento inseguro de medicamentos y la falta de personal capacitado reflejan una deficiente implementación de las normativas sobre medicamentos en Pakistán. Los hallazgos sugieren que es urgente fortalecer la inspección y la gestión de las farmacias comunitarias.³⁴

Rojas-Cortés y Col (2023), en Panamá realizaron un trabajo cuyo objetivo fue analizar los avances en la regulación sobre el control de ventas de productos médicos a través de internet y brindar orientaciones a las Autoridades Regulatoras Nacionales para la planificación y ejecución de estrategias en el control del comercio electrónico para la detección de productos falsificados. La metodología empleada consistió en una revisión documental y normativa de cuatro países de la región (Argentina, Brasil, Colombia y Chile), complementada con la búsqueda de literatura científica en la base de datos MEDLINE entre los años 2012 y 2022, incluyendo experiencias y programas de vigilancia implementados. Los resultados mostraron que cada país ha desarrollado estrategias diferenciadas: en Argentina se establecieron programas de monitoreo y convenios con plataformas como Mercado Libre; en Brasil se autorizó la venta de medicamentos en línea bajo estrictas condiciones regulatorias; en Colombia se fortalecieron convenios interinstitucionales y mecanismos de suspensión inmediata de publicaciones ilegales; mientras que en Chile se reguló la venta electrónica a través de farmacias autorizadas. Concluyeron que, aunque existen avances regulatorios importantes, aún se requiere fortalecer el marco normativo, incrementar la capacidad de fiscalización, mejorar la cooperación interinstitucional y promover campañas de sensibilización para reducir los riesgos asociados a la adquisición de productos médicos por internet.³⁵

Vega (2022) realizó un trabajo en España cuyo objetivo fue analizar la falsificación, el tráfico y el comercio ilícito de medicamentos como una actividad delictiva vinculada al crimen organizado. La metodología empleada consistió en un estudio de carácter analítico y documental, con alcance descriptivo, centrado en la revisión de la evolución de estas prácticas ilícitas en las últimas dos décadas y en su impacto en la salud pública y en la seguridad transnacional. Los resultados mostraron que el tráfico de medicamentos se ha convertido en una de las principales fuentes de

ingresos ilícitos para las organizaciones criminales, debido a su alta rentabilidad y baja necesidad de infraestructura, facilitado además por el uso de internet para crear mercados paralelos de alcance global. Concluyó que la persecución de este delito es sumamente compleja y requiere de cooperación internacional entre autoridades, instituciones y organismos judiciales para mitigar sus efectos sobre la salud colectiva y la confianza ciudadana en los productos farmacéuticos.³⁶

Martins y Col (2022). En Brasil realizaron un estudio el cual tuvo como objetivo identificar estrategias regulatorias en la vigilancia y control de medicamentos subestándar, falsificados y no registrados, con énfasis en los procesos de retiro del mercado. Se realizó una revisión integrativa en MEDLINE, Embase y SciELO (2007-2019), seleccionando 21 publicaciones. Los resultados evidenciaron dos modelos de actuación: pasivo-reactivo y proactivo, aplicados según el nivel de desarrollo y capacidad regulatoria de los países. Aunque el retiro de medicamentos es la medida más efectiva, su aplicación es desigual a nivel mundial. Se concluye que se requieren mayores esfuerzos, inversión y un enfoque multisectorial y global para fortalecer la protección de la salud pública.³⁷

Frempong et al. (2021) en su estudio tienen como objetivo: investigar las características y los predictores de las prácticas regulatorias entre los vendedores de medicamentos de venta libre en Ghana. Se realizó un estudio transversal en el que participaron 208 instalaciones de vendedores de medicamentos de venta libre (OTCMS) ubicadas en ocho municipios y distritos de la región del alto Este de Ghana. Entre mayo y agosto de 2016 se realizó un censo inicial para identificar las instalaciones de OTCMS en la región, seguido de un seguimiento entre diciembre de 2016 y marzo de 2017. La principal variable analizada fue el cumplimiento normativo, compuesto por tres indicadores: la retención de facturas y recibos de los proveedores de medicamentos en las instalaciones, los requisitos de licencia y registro (señalización adecuada), y los requisitos de equipo y material (disponibilidad de material de referencia). Los resultados mostraron que el 21,5 % de las instalaciones estaban en buen estado de reparación, el 38,2 % tenían al propietario presente en las instalaciones, y el 23,1 % habían recibido visitas regulatorias en los últimos 12 meses. Sin embargo, solo el 29,2 % de las instalaciones cumplían con las normativas. Después de ajustar estadísticamente, se

observó que la ubicación de las instalaciones (rural frente a urbana, AOR = 4,2, IC del 95 %: 1,74-10,17, $p = 0,001$) y la capacitación del personal con menos de un año de experiencia (AOR = 2,78, IC del 95 %: 1,02-7,62, $p = 0,046$) se asociaron significativamente con un mayor cumplimiento normativo. En conclusión, el cumplimiento normativo fue bajo en la Región del Alto Este de Ghana, especialmente en las zonas rurales, donde la mayoría de las instalaciones no cumplían con los requisitos establecidos por el consejo de farmacia en relación con la práctica, el personal y las instalaciones. Esto puede atribuirse a la escasez de recursos en esas áreas.³⁸

Kamba et al. (2020) en su estudio se proponen: comprender los factores que influyen en la reducción del riesgo de trastornos derivados del uso de medicamentos recetados controlados, considerando que esta es una creciente preocupación de salud pública en África subsahariana. Las regulaciones eficaces en la cadena de suministro y en el control de existencias son fundamentales para abordar esta epidemia. Se llevó a cabo un estudio de métodos mixtos utilizando un cuestionario estructurado y una guía de clientes simulados en las ciudades de Kampala y Mbale, en Uganda. El cuestionario registró las prácticas auto informadas de dispensación y control de existencias, y las prácticas verificadas en 101 farmacias privadas. La guía de clientes registró las prácticas reales de dispensación en 27 farmacias. Se calculó el cumplimiento promedio de las buenas prácticas de dispensación y control de existencias. Los resultados mostraron que el cumplimiento de los requisitos de dispensación fue del 82,9 %, mientras que el cumplimiento en el control de existencias fue solo del 23 %. El 20 % y el 40 % de las farmacias dispensaron petidina sin receta o con recetas no válidas, respectivamente. Tener un farmacéutico de servicio (OR = 5,17; $p = 0,02$), formación previa sobre regulaciones de narcóticos (OR = 3,51; $p = 0,04$) y auditorías previas de narcóticos por parte del regulador (OR = 5,11; $p = 0,01$) fueron predictores independientes del cumplimiento en el control de existencias. Las farmacias con antecedentes de mal cumplimiento en dispensación mostraron menos probabilidades de cumplir correctamente con los requisitos (OR = 0,21; $p = 0,01$). En conclusión, existe un cumplimiento subóptimo de las regulaciones sobre medicamentos recetados controlados en las farmacias de Uganda. La capacitación y las auditorías regulatorias aumentaron el cumplimiento en el control de existencias, pero no en la dispensación. Es necesario ampliar la capacitación y las auditorías a más farmacias, o establecer incentivos para

mejorar el cumplimiento.³⁹

Morazán (2020). En México desarrolló un estudio cuyo objetivo fue analizar el impacto de los medicamentos falsificados en la salud pública. La metodología empleada consistió en una revisión documental y analítica de reportes de organismos internacionales y nacionales sobre el tráfico ilícito de fármacos. Los resultados evidenciaron que en países en desarrollo la manipulación de medicamentos puede alcanzar hasta el 90%, mientras que en países desarrollados uno de cada cuatro medicamentos que se comercializa es falsificado. Este fenómeno genera graves riesgos sanitarios debido a que los productos pueden carecer de principios activos o contener sustancias no declaradas, además de ocasionar ganancias millonarias al crimen organizado mediante el comercio en sitios web y redes sociales. Concluyó que los costos para la salud pública son incalculables y que se requiere reforzar la vigilancia y control de medicamentos falsificados para proteger a la población.⁴⁰

Gallo (2021), en Nicaragua realizó un trabajo cuyo objetivo fue determinar el rol que desempeña el profesional farmacéutico frente a la falsificación de medicamentos de origen natural en la ciudad de León. La metodología empleada fue una investigación descriptiva de enfoque cuantitativo, basada en encuestas aplicadas a profesionales farmacéuticos y en la revisión de la normativa vigente sobre el ejercicio de la profesión. Los resultados mostraron que el 100% de los encuestados cumplen con la correcta dispensación de medicamentos, garantizan la dosis adecuada y orientan a los pacientes; además, verifican envases, etiquetas y condiciones de los productos, mientras que el 90.9% mantiene un control riguroso del inventario y la validez de licencias sanitarias. Concluyó que el farmacéutico juega un papel esencial en la prevención y control de la falsificación de medicamentos de origen natural, asegurando tanto la calidad como la seguridad en la atención al paciente y el cumplimiento de las disposiciones legales.⁴¹

2.3. Finalidad y objetivos de la investigación

2.3.1. Finalidad:

Analizar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período

2019-2023. A través de este estudio, se pretende identificar las estrategias y medidas de vigilancia sanitaria que son efectivas para la prevención y erradicación del comercio ilegal de productos farmacéuticos, evaluando su impacto en la salud pública y en el cumplimiento de las normativas sanitarias. La investigación beneficiará principalmente a la población de la región de Ica, ya que contribuirá a garantizar el acceso a productos farmacéuticos seguros y de calidad, reduciendo los riesgos asociados con el consumo de medicamentos ilegales o falsificados. Además, se orientará a los profesionales del sector salud, quienes podrán contar con herramientas más eficaces para identificar y prevenir prácticas de comercio ilegal, protegiendo así tanto su práctica profesional como la salud de los pacientes. Asimismo, el estudio proporcionará información relevante para las autoridades sanitarias y los reguladores, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre las políticas de vigilancia y control. Este análisis servirá para comparar las prácticas actuales con los resultados esperados, ayudando a identificar las brechas y áreas de mejora en la lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos, y así, contribuir a la mejora continua de las políticas públicas en salud.

2.3.2. Objetivo general y específicos

Objetivo general: Evaluar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

Objetivo específico:

Objetivo específico 1: Organizar y ejecutar actividades de prevención y erradicación del comercio ilegal de productos farmacéuticos.

Objetivo específico 2: Implementar estrategias de difusión, sensibilización y concientización dirigidas a la población y a los profesionales del sector salud.

Objetivo específico 3: Analizar y evaluar las actas de incautación de productos farmacéuticos.

2.3.3. Delimitación del estudio:

Ámbito geográfico: El estudio se centrará en la región de salud Ica, Perú. Esta región incluye varias provincias, como Ica, Pisco, Chincha, Palpa y Nazca. Se seleccionarán los documentos de las inspecciones realizadas a los establecimientos farmacéuticos de estas

provincias para evaluar su cumplimiento con el reglamento vigente.

Ámbito temporal: El análisis se limitará al periodo comprendido entre 2019 y 2023. Este marco temporal es relevante debido a la influencia significativa de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos, así como a los cambios normativos que han ocurrido en este tiempo.

2.3.4. Justificación e importancia del estudio:

Justificación del estudio

El cumplimiento del reglamento de establecimientos farmacéuticos es crucial para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos. En un contexto donde la salud pública se vio afectada por la pandemia de COVID-19, es esencial evaluar cómo se están cumpliendo estas normativas en Ica. El estudio busca identificar las barreras y desafíos que enfrentan los establecimientos farmacéuticos en la región. Comprender las causas del incumplimiento permitirá proponer soluciones efectivas y mejorar las condiciones de operación. Con ello se pretende aportar al cuerpo de conocimiento existente sobre la regulación farmacéutica en Perú, especialmente en una región donde la situación ha cambiado notablemente en los últimos años. Lo que puede servir de base para futuras investigaciones y políticas.

Importancia del estudio

El cumplimiento normativo impacta directamente en la salud pública. Un estudio pormenorizado puede contribuir a la identificación de áreas críticas que requieren intervención, lo que puede resultar en una mejor calidad en aspectos relacionados a medicamentos y servicios farmacéuticos. La evaluación y promoción del cumplimiento, puede incrementar la confianza de la población en los establecimientos farmacéuticos. Esto es fundamental para fomentar el uso responsable de medicamentos y mejorar la adherencia a tratamientos. Los hallazgos del estudio pueden servir como insumo para la formulación de políticas públicas más efectivas en el ámbito farmacéutico. Las recomendaciones basadas en evidencia permitirán a las autoridades de salud abordar las debilidades existentes y optimizar la regulación, a la vez fomentará una cultura organizacional que priorice la calidad y la ética en el servicio farmacéutico. La justificación e importancia del estudio sobre el cumplimiento del reglamento de establecimientos farmacéuticos en la región de salud Ica son evidentes. Este estudio no solo contribuirá al conocimiento académico, sino que también tendrá un impacto tangible en la salud pública, la confianza del consumidor y la formulación de políticas adecuadas, beneficiando así a toda la comunidad.

2.4. Hipótesis y variables

2.4.1. Supuestos teóricos:

Supuesto teórico 1: La eficacia de la vigilancia sanitaria depende directamente de la implementación de medidas preventivas y de control que buscan reducir el comercio ilegal de productos farmacéuticos.

Supuesto teórico 2: La sensibilización y la concientización de la población y los profesionales de la salud pueden tener un impacto positivo en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos.

Supuesto teórico 3: La acción de incautación de productos farmacéuticos refleja la capacidad de la vigilancia sanitaria para detectar y erradicar las actividades ilegales.

Supuesto teórico 4: La implementación de políticas de control y vigilancia en el ámbito farmacéutico puede reducir la oferta de productos ilegales al garantizar el cumplimiento de las normativas sanitarias.

2.4.2. Hipótesis principal y específicas:

Hipótesis principal: La vigilancia sanitaria tiene una relación directa y significativa con la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

Hipótesis específicas:

Hipótesis específica 1: Las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria contribuyen de manera significativa a la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

Hipótesis específica 2: Las estrategias de difusión, sensibilización y concientización dirigidas tanto a la población como a los profesionales del sector salud tienen un impacto positivo en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

Hipótesis específica 3: Las actas de incautación de productos farmacéuticos reflejan de manera efectiva la eficiencia de las acciones de vigilancia sanitaria para combatir el comercio ilegal de productos farmacéuticos en la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

2.4.3. Variables e indicadores:

Variable independiente: Vigilancia sanitaria

- Indicadores:
 - Número de actas con productos farmacéuticos incautados
 - Número de campañas de sensibilización y difusión
 - Actividades de capacitación.
 - Número de operativos con el grupo CONTRAFALME.

Variable dependiente: Comercio ilegal de productos farmacéuticos

- Indicadores:
 - Cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control.
 - Número de establecimientos detectados comercializando productos ilícitos.
 - Informe de actas con observación.

Capítulo III: Método, técnica e instrumentos

3.1. Población y muestra

3.1.1. Población:

La población de este estudio está conformada por todas las actividades de vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos registrados en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Ica durante el período 2019-2023, incluyendo boticas, farmacias, farmacias de establecimientos de salud del MINSA, ESSALUD, Fuerzas Armadas/Sanidad y establecimientos de salud privados. Según los registros oficiales, el número de establecimientos farmacéuticos fue de 679 en 2019, 745 en 2020, 886 en 2021, 854 en 2022 y 897 en 2023.

3.1.2. Muestra:

El presente estudio emplea un muestreo censal, ya que no se realizará un cálculo muestral, sino que se analizarán todas las actividades de vigilancia sanitaria llevadas a cabo en los establecimientos farmacéuticos registrados en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Ica durante el período 2019-2023. Al tratarse de una investigación de enfoque retrospectivo, se trabajará con los datos disponibles en los registros oficiales. Considerando los siguientes criterios de selección

Criterios de inclusión

- Establecimientos farmacéuticos registrados en la DIRESA Ica entre 2019 y 2023.
- Actividades de vigilancia sanitaria documentadas en registros oficiales.
- Establecimientos farmacéuticos de entidades públicas (MINSA, ESSALUD, FF.AA.) y privadas.
- Datos completos y verificables en informes de DIRESA Ica.

Criterios de exclusión

- Establecimientos no registrados formalmente en la DIRESA Ica.
- Actividades sin documentación oficial o con datos incompletos.
- Registros duplicados o inconsistentes en el periodo de estudio.
- Información fuera del rango temporal 2019–2023.

3.2. Tipo, nivel, método y diseño de la investigación

3.2.1. Tipo de investigación:

El tipo de investigación es no explicativo: busca comprender que la vigilancia sanitaria tiene relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos.²⁹

3.2.2. Nivel de investigación:

El nivel de la investigación es Correlacional: busca identificar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos.⁴²

3.2.3. Método y diseño de la investigación:

El Método y diseño de la investigación es no experimental, con un enfoque transversal correlacional.²⁹

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas:

Para la recolección de datos, se empleó la técnica de análisis documental, dado que el estudio se basa en la revisión y evaluación de información previamente registrada por la dirección regional de salud (DIRESA) de Ica durante el período 2019-2023.

3.3.2. Instrumentos:

El instrumento utilizado fue una ficha de recolección de datos, diseñada para sistematizar y organizar la información obtenida de los registros oficiales. Esta ficha permitió recopilar datos sobre los operativos de fiscalización, las campañas de sensibilización y concientización, así como las evaluaciones de actas de incautación de productos farmacéuticos ilegales. La información obtenida se utilizó para analizar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la región. La aplicabilidad del instrumento se respaldó a través de la validación por juicio de tres expertos, y la confiabilidad se determinó a través del coeficiente alfa de Cronbach, cuyo valor obtenido fue 0,890. Fue validado por los químicos farmacéuticos con grado de maestro: Andrea Rita Chumbes Huaman, Frank Junior Bellido León y Jacksavit Portal Velarde

3.4. Procesamiento de datos:

El procesamiento de los datos se realizó utilizando Excel® para organizar la información y SPSS versión 26 para el análisis estadístico. Se aplicó estadística descriptiva para resumir los datos con medidas de tendencia central y dispersión. Para comparar los grupos, se empleó ANOVA y el post test de Tukey. Se fijó un valor de $p < 0,05$ para la significancia estadística. Además, se llevó a cabo un análisis cualitativo de las actas de incautación mediante un análisis de contenido y una matriz de frecuencia para identificar patrones y tendencias en los productos incautados y su relación con los operativos de vigilancia sanitaria.

Tabla 1: Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Vigilancia Sanitaria	0,891	9	0,021
Comercio Ilegal de Productos farmacéuticos	0,889	9	0,019

Fuente: Elaboración propia a partir de la prueba estadística de normalidad mediante software SPSS Statistics v26.0

En cuanto a la normalidad de los datos, tanto para la variable “Vigilancia Sanitaria” como para “Comercio Ilegal de Productos Farmacéuticos”, los resultados del test de Shapiro-Wilk muestran valores de significancia menores a 0,05 (0,021 y 0,019 respectivamente). Esto indica que la distribución de los datos no es normal, lo cual es fundamental porque justifica la elección de pruebas estadísticas no paramétricas en los análisis posteriores. Así, la interpretación de relaciones y asociaciones entre variables será más precisa y adecuada para la naturaleza de los datos recogidos.

3.4.1. Confiabilidad de instrumento:

Tabla 2: Confiabilidad del instrumento – variables independientes y dependientes

Variables	Estadísticas de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	N de elementos
V. independiente vs. V. dependiente	0,890	9
Vigilancia Sanitaria	0,854	9
Comercio Ilegal de Productos farmacéuticos	0,829	9

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de confiabilidad mediante software SPSS Statistics v26.0

El alfa de Cronbach obtenido fue de 0,890 para los nueve elementos evaluados, lo que indica una **alta consistencia interna** del instrumento aplicado, por lo que este valor sugiere que las preguntas o indicadores utilizados para medir la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos presentan coherencia y solidez, permitiendo confiar en la fiabilidad de los datos recolectados.

3.5. Aspectos éticos.

El estudio se desarrolló conforme a los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad y anonimato de los establecimientos farmacéuticos, ya que se trabajó únicamente con registros oficiales de la DIRESA Ica sin recopilar información personal ni sensible. Los datos fueron utilizados de manera exclusiva con fines académicos y científicos, evitando cualquier uso indebido y respetando los principios de beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía, de modo que los resultados contribuyeron al fortalecimiento de la vigilancia sanitaria y la prevención del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región sin generar riesgos o perjuicios a los involucrados, respetando el código de ética que rige las actividades del químico farmacéutico en el sector.

Capítulo IV. Presentación y análisis de resultados

4.1. Presentación de resultados:

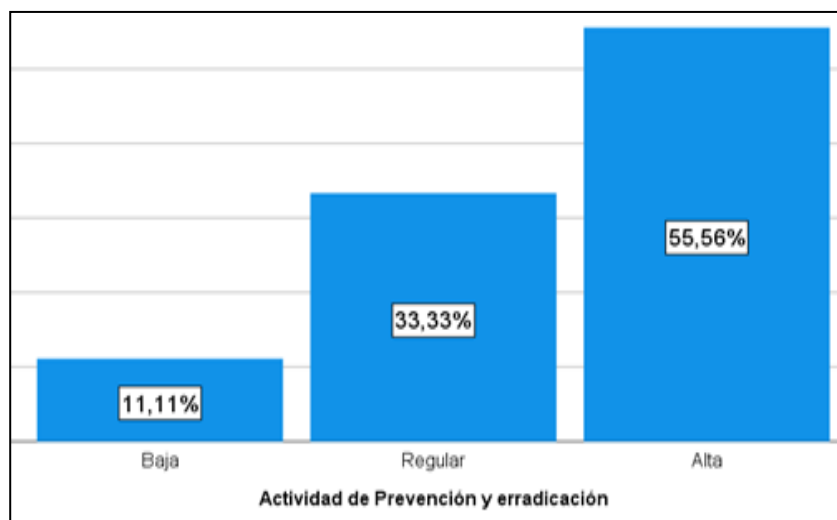
Tabla 3: Actividad de prevención y erradicación

	f	%
Baja	1	11,1%
Regular	3	33,3%
Alta	5	55,6%
Total	9	100,0%

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 1: Actividad de prevención y erradicación



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

En la evaluación de las actividades de prevención y erradicación frente al comercio ilegal de productos farmacéuticos, se evidencia que el 55,6% de los establecimientos analizados presenta un nivel alto en la realización de estas acciones. Por otro lado, un 33,3% de los locales se ubica en un nivel regular, lo que sugiere la existencia de esfuerzos moderados, pero no óptimos, en la prevención del comercio ilegal. Llama la atención que un 11,1% de los establecimientos reporta un nivel bajo, lo que pone en evidencia brechas en la implementación de estas estrategias preventivas. En conjunto, estos datos reflejan que, aunque la mayoría de los establecimientos muestra un compromiso considerable con la prevención y erradicación del comercio ilegal de productos farmacéuticos, todavía existen establecimientos que deben mejorar en al menos un tercio de los casos.

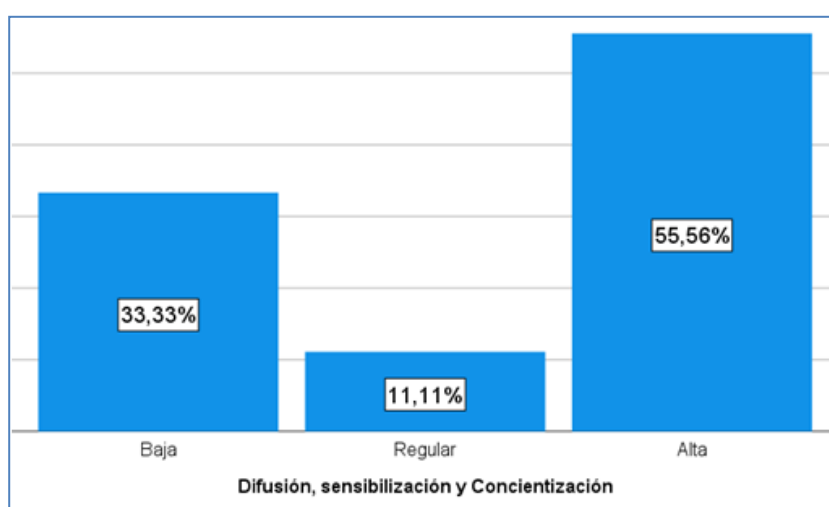
Tabla 4: Difusión, sensibilización y concientización

	f	%
Baja	3	33,3%
Regular	1	11,1%
Alta	5	55,6%
Total	9	100,0%

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 2: Difusión, sensibilización y concientización



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

En relación con las acciones de difusión, sensibilización y concientización sobre los riesgos del comercio ilegal de productos farmacéuticos, se observa que el 55,6% de los establecimientos manifiestan un nivel alto en estas actividades. Sin embargo, un porcentaje significativo, equivalente al 33,3%, se ubica en un nivel bajo, lo que revela una considerable desigualdad en los esfuerzos de educación y sensibilización entre los establecimientos. Solo el 11,1% alcanza un nivel regular, lo que refuerza la idea de que existe una polarización en la implementación de estas estrategias. Este escenario sugiere que, si bien una parte importante de los establecimientos muestra una postura activa en la difusión y sensibilización, otra fracción considerable todavía requiere fortalecer estas acciones para lograr una mayor uniformidad en la prevención.

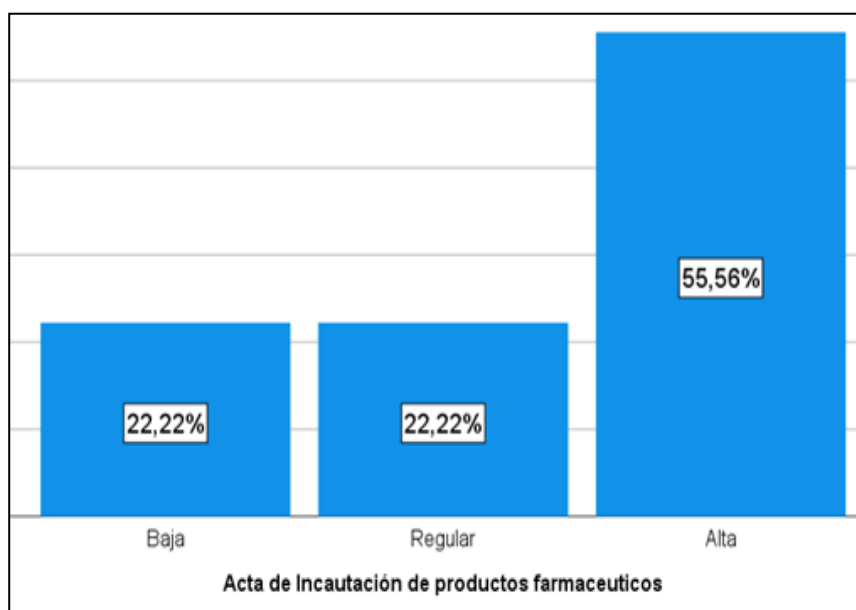
Tabla 5: Acta de incautación de productos farmacéuticos

	f	%
Baja	2	22,2%
Regular	2	22,2%
Alta	5	55,6%
Total	9	100,0%

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 3: Acta de incautación de productos farmacéuticos



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Respecto a la emisión de actas de incautación de productos farmacéuticos ilegales, los resultados muestran que el 55,6% de los establecimientos registra una alta frecuencia de este tipo de intervenciones, reflejando una vigilancia activa frente al comercio ilegal. No obstante, el 22,2% de los locales presenta un nivel bajo y otro 22,2% se mantiene en un nivel regular, lo cual indica que casi la mitad de los establecimientos aún no realiza incautaciones con la misma intensidad. Esta variabilidad podría estar asociada a diferencias en el nivel de riesgo detectado o en la capacidad de respuesta institucional. En conjunto, se pone en evidencia la necesidad de fortalecer la acción en aquellos locales donde la aplicación de incautaciones es menos frecuente.

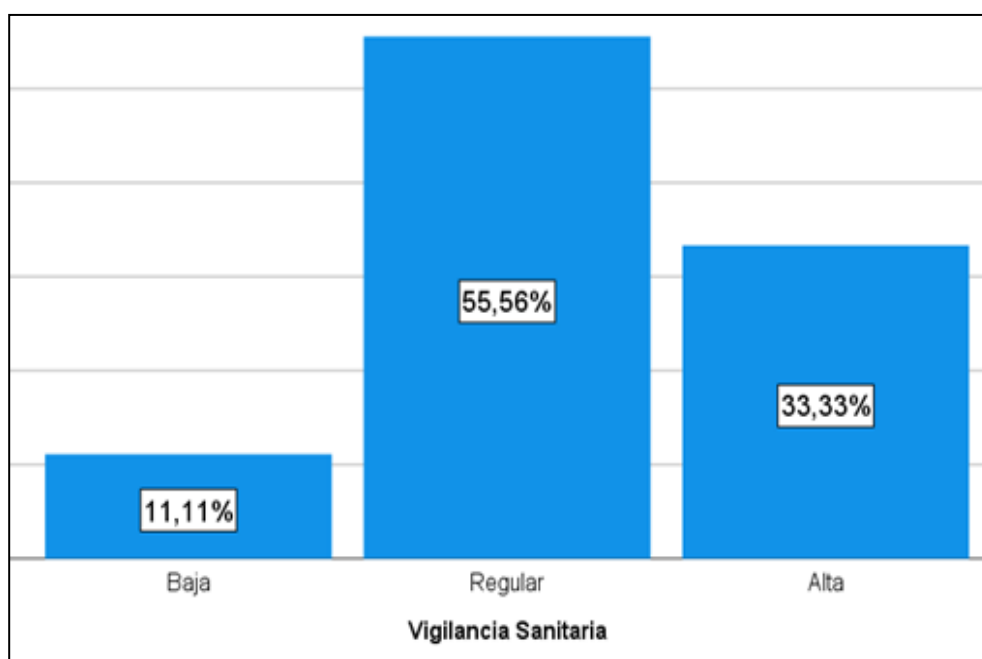
Tabla 6: Vigilancia sanitaria

	f	%
Baja	1	11,1%
Regular	5	55,6%
Alta	3	33,3%
Total	9	100,0%

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 4: Vigilancia sanitaria



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

En cuanto a la vigilancia sanitaria, la mayor parte de los establecimientos, un 55,6%, se sitúa en un nivel regular, lo que sugiere que las acciones de control no siempre alcanzan los estándares óptimos. Por otra parte, el 33,3% de los establecimientos muestra un nivel alto de vigilancia, lo que demuestra que existe una parte significativa que cumple de manera adecuada con las tareas de supervisión. Sin embargo, el 11,1% permanece en un nivel bajo, lo que evidencia deficiencias en la supervisión y el control en determinados casos. Este panorama resalta la necesidad de fortalecer y estandarizar los procesos de vigilancia sanitaria, promoviendo que todos los establecimientos alcancen niveles óptimos de control y prevención.

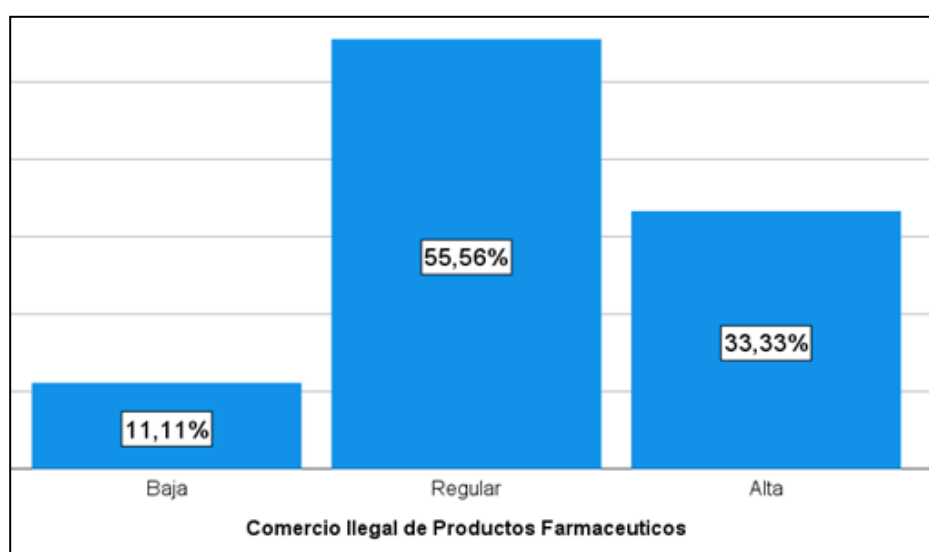
Tabla 7: Comercio ilegal de productos farmacéuticos

	f	%
Baja	1	11,1%
Regular	5	55,6%
Alta	3	33,3%
Total	9	100,0%

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 5: Comercio ilegal de productos farmacéuticos



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Al analizar la presencia del comercio ilegal de productos farmacéuticos, se observa que el 55,6% de los establecimientos percibe el problema en un nivel regular, mientras que el 33,3% lo identifica en un nivel alto. Solo el 11,1% reporta una presencia baja de este fenómeno. Estos datos sugieren que la problemática del comercio ilegal sigue estando presente de forma significativa en la mayoría de los establecimientos evaluados. A pesar de los esfuerzos de control, la percepción de riesgo y la presencia del comercio ilegal persisten, lo que demanda una intensificación de las acciones de prevención, control y sanción, así como el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional.

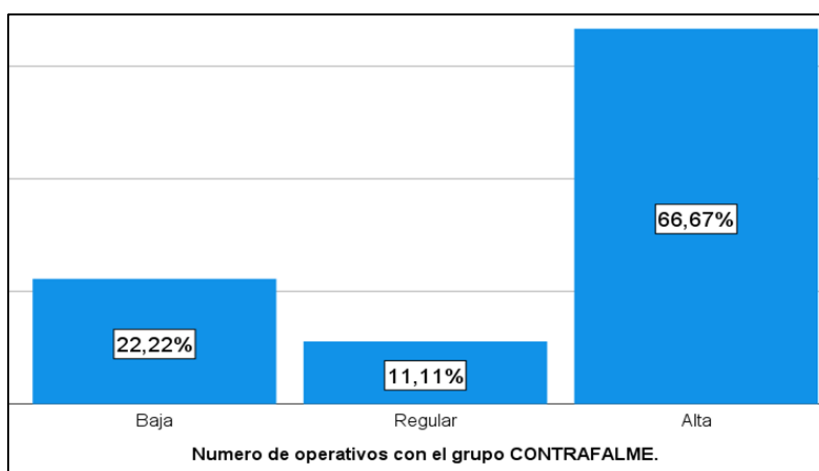
Tabla 8: Número de operativos con el grupo CONTRAFALME.

	f	%
Baja	2	22,2
Regular	1	11,1
Alta	6	66,7
Total	9	100,0

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 6: Número de operativos con el grupo CONTRAFALME



Fuente: aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

La tabla 8, revela que los operativos llevados a cabo en el grupo CONTRAFALME, se destacan que la gran mayoría de las intervenciones (66.7%) han tenido alta intensidad, lo que sugiere un enfoque orientado hacia el problema para enfrentar problemas relevantes teniendo un contexto una elevada presencia operativa. Si bien en proporción inferior, se han llevado a cabo operativos catalogados como de intensidad baja (22.2%) y regular (11.1%), lo que sugiere una amplia flexibilidad en el ámbito de las actividades según la magnitud del problema detectado.

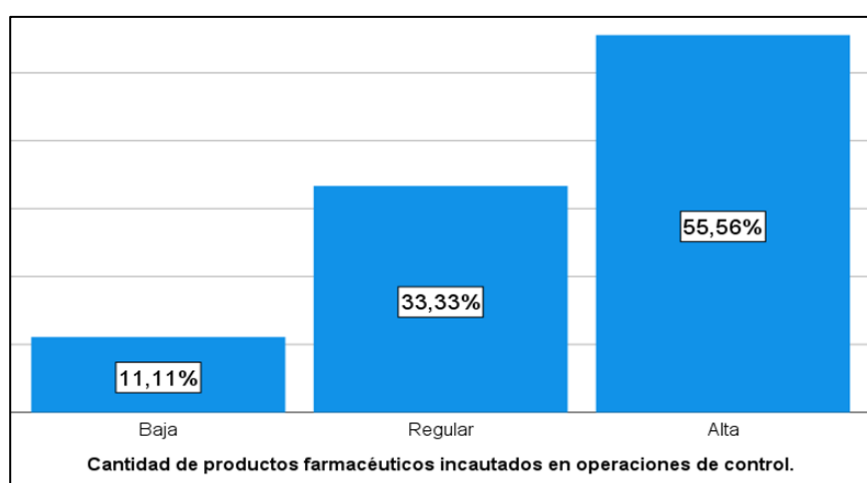
Tabla 9: Cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control.

	f	%
Baja	1	11,1
Regular	3	33,3
Alta	5	55,6
Total	9	100,0

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 7: Cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control.



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Las operaciones de control llevaron a la incautación de grandes volúmenes de productos farmacéuticos en más de la mitad de los casos (55.6%), lo cual evidencia una presencia considerable de medicamentos ilícitos en los operativos realizados. Adicionalmente, un tercio de las operaciones (33.3%) tuvo una incautación moderada, mientras que solo en el 11.1% se reportaron bajas cantidades incautadas. Esto refleja la efectividad de las acciones en identificar y confiscar estos productos.

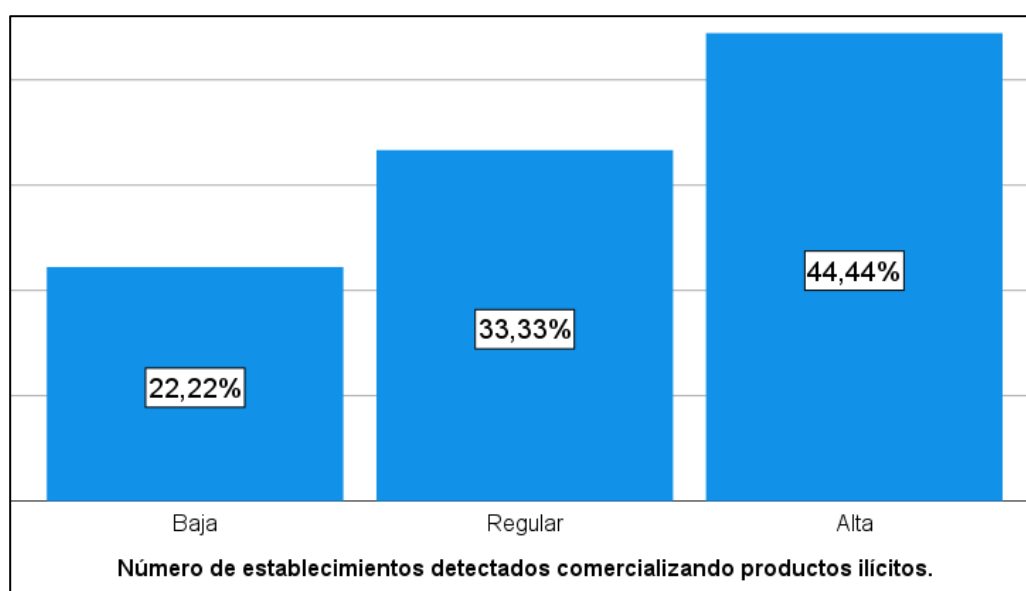
Tabla 10: Número de establecimientos detectados comercializando productos ilícitos

	f	%
Baja	2	22,2
Regular	3	33,3
Alta	4	44,4
Total	9	100,0

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 8: Número de establecimientos detectados comercializando productos ilícitos



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

En cuanto a los establecimientos detectados comercializando productos ilícitos, se observa que el 44.4% de los casos implicaron una cantidad considerable de productos ilegales. Mientras tanto, el 33.3% se ubicaron en un nivel intermedio de detección, y el 22.2% en un nivel bajo. Estos hallazgos resaltan la necesidad de monitorear de manera continua y reforzar las acciones en los establecimientos farmacéuticos donde se identifican mayores cantidades de productos ilegales.

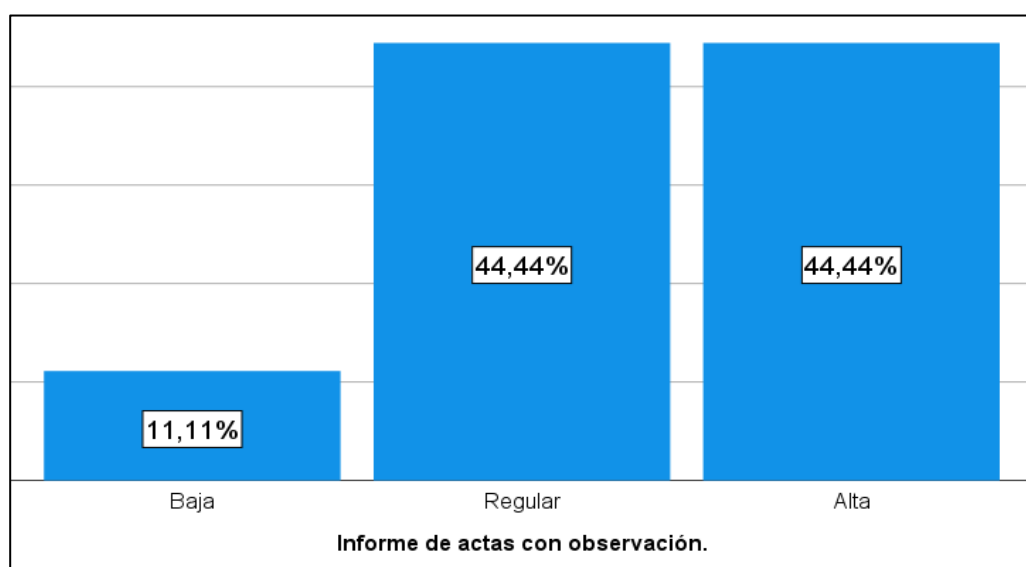
Tabla 11. Informe de actas con observación

	f	%
Baja	1	11,1
Regular	4	44,4
Alta	4	44,4
Total	9	100,0

(f) frecuencia absoluta, (%) frecuencia relativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Figura 9: Informe de actas con observación



Fuente: Aplicativo SI-DIGEMID de la DIRESA Ica, año 2019 -2023

Respecto a los informes de actas con observaciones, los datos reflejan que existe una distribución equitativa entre actas con observaciones de nivel alto 44.4% y regular 44.4%, mientras que un pequeño porcentaje 11.1%, presentó observaciones mínimas. Esto indica una consistencia en la identificación de irregularidades, con un enfoque particular en registrar hallazgos significativos que respalden el desarrollo de acciones correctivas.

4.2. Contrastación de hipótesis:

4.2.1. Prueba de hipótesis principal:

HP₀: La vigilancia sanitaria no tiene una relación directa y significativa con la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

HP₁: La vigilancia sanitaria si tiene una relación directa y significativa con la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

Tabla 12. Hipótesis principal v. independiente – v. dependiente

		Comercio ilegal de productos farmacéuticos	
Rho de Spearman	Vigilancia Sanitaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,944 ,000
		N	9

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de correlación de Spearman mediante software SPSS Statistics v26

Se observó una correlación muy alta y positiva ($r=0,944$, $p=0,000$) entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos. Esto significa que, a mayor intensidad de vigilancia sanitaria en los establecimientos, mayor es la detección de comercio ilegal. Es probable que donde hay más control, también se identifican con mayor frecuencia actividades ilícitas, evidenciando la importancia de fortalecer los mecanismos de inspección para visibilizar y combatir este problema.

4.2.1. Prueba de hipótesis específicas:

Hipótesis específica 1:

HE₁₀: Las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria no contribuyen de manera significativa a la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

HE₁₁: Las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria si contribuyen de manera significativa a la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

Tabla 13: Hipótesis específica uno entre la dimensión independiente – v. dependiente

			Comercio ilegal de productos farmacéuticos
Rho de Spearman	Actividad de Prevención y erradicación	Coefficiente de correlación	,755
		Sig. (bilateral)	,019
		N	9

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de correlación de Spearman mediante software SPSS Statistics v26

La actividad de prevención y erradicación presenta una correlación positiva y fuerte con el comercio ilegal de productos farmacéuticos ($r=0,755$, $p=0,019$). Este resultado indica que en aquellos establecimientos donde se desarrollan más actividades preventivas y de erradicación, también es mayor la detección o percepción del comercio ilegal, lo que podría asociarse a una mejor capacidad de intervención.

Hipótesis específica 2:

HE2₀: Las estrategias de difusión, sensibilización y concientización dirigidas tanto a la población como a los profesionales del sector salud tienen un impacto positivo en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

HE2₁: Las estrategias de difusión, sensibilización y concientización dirigidas tanto a la población como a los profesionales del sector salud tienen un impacto positivo en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.

Tabla 14: Hipótesis específica dos entre la dimensión independiente – v. dependiente

		Comercio ilegal de productos farmacéuticos	
Rho de Spearman	Difusión, sensibilización y Concientización	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,654 ,006 9

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de correlación de Spearman mediante software SPSS Statistics v26

Existe una correlación significativa y positiva ($r=0,654$, $p=0,006$) entre las acciones de difusión, sensibilización y concientización y el comercio ilegal. Esto sugiere que donde hay mayores esfuerzos de sensibilización, se reconoce en mayor medida el problema del comercio ilegal, probablemente debido a una mayor conciencia y reporte de estos hechos.

Hipótesis específica 3:

HE₃₀: Las actas de incautación de productos farmacéuticos no reflejan de manera efectiva la eficiencia de las acciones de vigilancia sanitaria para combatir el comercio ilegal de productos farmacéuticos en la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

HE₃₁: Las actas de incautación de productos farmacéuticos si reflejan de manera efectiva la eficiencia de las acciones de vigilancia sanitaria para combatir el comercio ilegal de productos farmacéuticos en la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.

Tabla 15: Hipótesis específica dos entre la dimensión independiente – v. dependiente

		Comercio ilegal de productos farmacéuticos	
Rho de Spearman	Acta de Incautación de productos farmacéuticos	Coefficiente de correlación	,795
		Sig. (bilateral)	,010
		N	9

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de correlación de Spearman mediante software SPSS Statistics v26

En cuanto a la correlación entre la emisión de actas de incautación de productos farmacéuticos y el comercio ilegal es también alta y significativa ($r=0,795$, $p=0,010$). Esto implica que los establecimientos que generan más actas de incautación son los que enfrentan mayores niveles de comercio ilegal, evidenciando la acción directa frente a la problemática.

4.3 Discusión de resultados

Los resultados de esta investigación sobre Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023, luego de analizar los resultados obtenidos de los nueve elementos evaluados, lo que indica una alta consistencia interna del instrumento aplicado, por lo que sugiere que las preguntas o indicadores utilizados para medir la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos presentan coherencia y solidez, permitiendo confiar en la fiabilidad de los datos recolectados en los establecimientos farmacéuticos de la Diresa Ica en el periodo año 2019 – 2023, se encontraron las siguientes similitudes y diferencias con otras investigaciones.

La investigación “Evaluar el nivel de cumplimiento de las farmacias en la ciudad submetropolitana de Hetauda, Nepal, con las prácticas recomendadas en las directrices de Buenas Prácticas Farmacéuticas (GPP) se centran en evaluar la seguridad, eficacia, disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos”. presentada el año 2024 ante la Universidad de Nepal por Sapkota B., llegó a las siguientes conclusiones: Los datos fueron recolectados mediante visitas a farmacias comunitarias. Para ello, se utilizó un cuestionario compuesto por 38 preguntas distribuidas en 9 secciones: infraestructura, personal, política de calidad, servicios, documentación, adquisiciones, almacenamiento, manejo de recetas y dispensación.

Los resultados mostraron un cumplimiento general del 56,21% con los indicadores de GPP. La menor adhesión se observó en relación con la política de calidad (11,02%), mientras que la mayor se encontró en el proceso de adquisición de medicamentos (86,6%). En cuanto a la cualificación del personal encargado de las farmacias, solo el 16,3% de las farmacias contaban con un farmacéutico con licenciatura, mientras que el 32,6% empleaba a un farmacéutico asistente con diploma.

Se identificó una asociación significativa entre la cualificación del farmacéutico encargado y factores como la disponibilidad de computadoras ($P = .010$), adquisiciones seguras y efectivas ($P = .036$), el almacenamiento de narcóticos en sistema de bloqueo y llave ($P = .002$), y el mantenimiento adecuado de registros de narcóticos ($P = .020$). Estos hallazgos indican que las farmacias comunitarias en la ciudad submetropolitana de

Hetauda no cumplen con los estándares establecidos por la Federación Farmacéutica Internacional ni con las directrices de Buenas Prácticas Farmacéuticas del Consejo de Farmacia de Nepal⁽¹⁷⁾.

La tesis “determinar el nivel de cumplimiento de la regencia farmacéutica en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012-2016” y fue una tesis presentada el año 2019 ante la Universidad Trujillo por Benites E., llegó a las siguientes conclusiones:

La investigación fue de tipo descriptivo longitudinal, se utilizó la técnica de observación estructurada. La muestra estuvo constituida por 138 registros obtenidos de las inspecciones realizadas, 113 registros de inspección reglamentaria emitidos por el equipo de Buenas Prácticas y 25 registros de verificación emitidos por el equipo de Comercio Ilegal, los cuales estaban enmarcados en la ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y el DS N° 014-2011-S.A.- Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos artículos 41 y 76 el nivel de cumplimiento de la gestión técnica en establecimientos farmacéuticos.

Los resultados reflejan 138 ausencias de los Químicos Farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos. En 2012, 12 ausencias; en 2013, 63 ausencias; en 2014, 24 ausencias; en 2015, 22 ausencias y en 2016, 17 ausencias. Con respecto al número de ausencias de los Químicos Farmacéuticos (QF), se determinó que 118 QF presentaron 1 ausencia en el período 2012-2016; 7 QF presentaron 2 ausencias y 2 QF, 3 ausencias. Del total de ausencias el 83% corresponde a 115 boticas, el 15% fueron en farmacias y el 2% en droguerías. Conclusión: 127 QF incumplieron con la Dirección Técnica en establecimientos farmacéuticos de Trujillo, en el periodo 2012-2016⁽²²⁾.

La investigación “determinar el nivel del control en los establecimientos farmacéuticos de la DISA II Lima Sur 2014- 2017” presentada ante la Universidad de Lima el año 2018 por Alguiar M., llegó a las siguientes conclusiones:

Tipo de investigación descriptiva, diseño no experimental, longitudinal. La población estuvo conformada por los documentos de procedimiento de control de los establecimientos farmacéuticos, la muestra fue de corte censal: 8064 documentos atendidos por las partes de mesa durante los años 2014 a 2017.

La recolección de datos se realizó a través de hojas de observación las que fueron dimensionadas en control, vigilancia, inspección. Los niveles fueron: alto, bajo, medio.

En los resultados obtenidos se tuvo: el 23,04% de los documentos tienen un nivel bajo de cumplimiento de la normativa, el 46,4% n nivel medio, y el 20,16% un nivel alto de cumplimiento. Conclusión: el nivel de cumplimiento de la regulación de establecimientos farmacéuticos privados de la jurisdicción del Departamento de Salud II Lima Sur, años 2014 -2017, fue medio ⁽²³⁾.

Capítulo v. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

1. Se evidenció que, en la actividad de prevención y erradicación frente al comercio ilegal de productos farmacéuticos, reflejan que, la mayoría de los establecimientos farmacéuticos muestra un compromiso considerable con la actividad de prevención y erradicación del comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la Diresa Ica.
2. En relación con las acciones de difusión, sensibilización y concientización sobre los riesgos del comercio ilegal de productos farmacéuticos, si bien una parte importante de los establecimientos muestra una postura activa en la difusión y sensibilización, otra fracción considerable todavía requiere fortalecer estas acciones para lograr una mayor uniformidad en la prevención.
3. Se determinó que la evaluación de Acta de Incautación de productos farmacéuticos ilegales, solo la mitad de los establecimientos farmacéuticos aún no realiza incautaciones con la misma intensidad. Esta variabilidad está asociada a diferencias en el nivel de riesgo detectado o en la capacidad de respuesta institucional. En conjunto, se pone en evidencia la necesidad de fortalecer la acción en aquellos locales donde la aplicación de incautaciones es menos frecuente.
4. Se identificó que, las acciones de vigilancia sanitaria son realizadas en la mayor cantidad de establecimientos farmacéuticos de la investigación. Se sitúa en un nivel regular, debiendo fortalecer y estandarizar los procesos de vigilancia sanitaria, promoviendo que todos los establecimientos farmacéuticos alcancen niveles óptimos de control y prevención.
5. Se encontró que, el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos sigue estando de forma significativa en la mayoría de los establecimientos evaluados. A pesar de los esfuerzos de control, la percepción de riesgo y la presencia del comercio ilegal persisten, lo que demanda una intensificación

de las acciones de prevención, control y sanción, así como el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional.

6. Se evidenció que, el número de operativos con el grupo CONTRAFALME, destacan que la gran mayoría de las intervenciones han tenido alta intensidad, lo que sugiere una amplia flexibilidad en el ámbito de las actividades según la magnitud del problema detectado.
7. Se determinó que, la cantidad de productos farmacéuticos incautados en operaciones de control llevaron a la incautación de grandes volúmenes de productos farmacéuticos, lo cual evidencia una presencia considerable de medicamentos ilícitos en los operativos realizados. Refleja la efectividad de las acciones en identificar y confiscar estos productos.
8. Se identificó que, el alto número de establecimientos farmacéuticos detectados comercializando productos ilícitos, estos hallazgos resaltan la necesidad de monitorear de manera continua y reforzar las acciones en los establecimientos farmacéuticos donde se identifique mayores cantidades de productos ilegales.
9. Se evidenció que, el número de informe de actas con observaciones es nivel alto y regular, esto indica una consistencia en la identificación de irregularidades, con un enfoque particular en registrar hallazgos significativos que respalden el desarrollo de acciones correctivas.

5.2 Recomendaciones

1. Recomendación 1 en base a la conclusión 1 y 5.

Que, en los establecimientos farmacéuticos de la Diresa Ica se deben fortalecer e intensificar las actividades de prevención y erradicación frente al comercio ilegal de productos farmacéuticos, mediante acciones de control, prevención y sanción, así como el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional; lograr disminución y erradicación del comercio ilegal de medicamentos en toda la región.

2. Recomendación 2 en base a la conclusión 2.

A, los directores y los responsables deben asumir que su rol es primordial, decisivo, activo e importante en el desarrollo, ejecución, monitoreo y realización de las actividades y acciones de difusión, sensibilización y concientización sobre los temas de comercio ilegal de productos farmacéuticos y la importancia de la vigilancia sanitaria; desarrolladas en las campañas nacionales en todos los establecimientos farmacéuticos de toda la Diresa. Logrando se oriente, sensibilice y concientice a toda la población en toda la región y fortalecer estas acciones en la región Ica.

3. Recomendación 3 en base a la conclusión 3 y 7.

Que, la Diresa Ica debe fortalecer las acciones de control, supervisión y evaluación en vigilancia sanitaria en los establecimientos farmacéuticos no inspeccionados o menos inspeccionados y optimizar o efectivizar las incautaciones y evaluación de acta de productos farmacéuticos ilegales.

4. Recomendación 4 en base a la conclusión 6.

Que, la Diresa Ica debe cumplir con el número de operativos programados con el GTM/CONTRAFALME, para mantener los logros y acciones obtenidos en las actividades de vigilancia sanitaria y el comercio ilegal en los establecimientos farmacéuticos de la región.

5. Recomendación 5 en base a la conclusión 8 y 9.

Que, la Diresa Ica debe intensificar las inspecciones y monitorear continuamente los establecimientos farmacéuticos con mayor cantidad de productos ilegales, así mismo aplicar las sanciones correctivas de acuerdo con las normas legales vigentes y lograr así la prevención, disminución y erradicación del comercio ilegal de medicamentos en toda la región.

Bibliografía

1. Mackey TK, Liang BA. El comercio mundial de medicamentos falsificados: seguridad del paciente y riesgos para la salud pública. *J Pharm Sci* [Internet]. 2021 [citado el 23 de agosto de 2025];100(11):4571–9. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21698604/>
2. Hernández LC, Barrios VE. Cuando tu aliado se convierte en enemigo: destino final de los medicamentos caducados. 2025;17:72–7.
3. Alfarsi A, Caillet C, Fawbert G, Lawrence S, Krüse J, McSweeney S, et al. Sounding out falsified medicines from genuine medicines using Broadband Acoustic Resonance Dissolution Spectroscopy (BARDS). *Sci Rep* [Internet]. el 1 de diciembre de 2021 [citado el 23 de agosto de 2025];11(1). Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34135361/>
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Guía de la OCDE para el cumplimiento regulatorio y las inspecciones. París: Editorial OCDE; 2019.
5. Productos médicos de calidad inferior y falsificados [Internet]. [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/substandard-and-falsified-medical-products?utm_source=chatgpt.com
6. Isah H. Tecnologías de la información y la comunicación en la lucha contra la falsificación de medicamentos. el 1 de noviembre de 2012 [citado el 23 de agosto de 2025]; Disponible en: <https://arxiv.org/pdf/1211.1242>
7. Archambeau C, Bertok J. Comercio ilícito de productos farmacéuticos falsificados. En: *Trade in Counterfeit Pharmaceutical Products, Illicit Trade* [Internet]. 5a ed. 2020 [citado el 23 de agosto de 2025]. p. 80–94. Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2020/03/trade-in-counterfeit-pharmaceutical-products_9404e892/a7c7e054-en.pdf
8. Ley General de Salud [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de Salud del Perú; 2011. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243288-014-2011-sa>
9. Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 014-2011-SA [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de Salud del Perú; 2011. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243288-014-2011-sa>

10. Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 016-2011-SA [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de Salud del Perú; 2011. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243290-016-2011-sa>
11. Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica. Informe final: evaluación de la adopción de las buenas prácticas regulatorias en la regulación de productos farmacéuticos en ocho países de América Latina [Internet]. 2025. Disponible en: <https://fifarma.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-final-Observatorio-de-BRP.-Diciembre-2025.pdf>
12. García Diaz JM, Pérez Maza FA. Consejería farmacéutica en boticas para mejora de la salud pública en Latinoamérica 2024. 2025;
13. Fármacos y salud. Nota editorial. Boletín Fármacos Agencias Reguladoras y Políticas. 2020;23(2):11. Disponible en: <https://www.saludyfarmacos.org/wp-content/files/may202003.pdf>
14. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Orientaciones para la vigilancia post comercialización y la vigilancia del mercado de los dispositivos médicos, incluidos los de diagnóstico in vitro [Internet]. 2021. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240015319>
15. Sharfstein JM. Reforma en la FDA: Necesidad de reforma. JAMA. 2020;323(2):123–4.
16. Alvarado M. Cumplimiento de las buenas prácticas de dispensación en la farmacia del Puesto de Salud Magdalena Nueva. Chimbote, agosto – septiembre 2024. [Chimbote, Perú]; 2025.
17. Mendoza Bautista AR. Cumplimiento de las buenas prácticas de dispensación en boticas y farmacias del distrito de Santa Anita. Lima 2021. [Lima, Perú]; 2022.
18. Ala Umasi RL. Nivel de conocimiento sobre el manejo de los productos farmacéuticos vencidos o deteriorados en las boticas y farmacias del distrito de Lince. [Lima, Perú]; 2022.
19. Carrasco Ruíz JC. Determinación de la comercialización de medicamentos falsificados en puestos ambulatorios del mercadillo de Sullana, 2020. [Perú]; 2020.
20. Peñas Pecho I. Conocimiento de directores técnicos sobre la normativa y eliminación de medicamentos vencidos en oficinas farmacéuticas y farmacias de centros de salud del distrito de Ica 2020. [Ica, Perú]; 2021.
21. Pinedo Bardales MG. Factores asociados a la compra de medicamentos sin receta médica según los macrorregiones de Perú en 2016. [Lima, Perú]; 2023.

22. Al-Azzawi S, Masheta D. Impacto de la pandemia de COVID-19 en la dispensación de medicamentos en la farmacia comunitaria. *International Journal of Risk and Safety in Medicine* [Internet]. el 7 de diciembre de 2023 [citado el 23 de agosto de 2025];34(4):295–311. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/37355915/>
23. Sankhi S, Marasine NR. Necesidad de cumplimiento de las buenas prácticas farmacéuticas en las farmacias comunitarias de Nepal: sus desafíos y oportunidades. *Discover public health* [Internet]. el 1 de diciembre de 2025 [citado el 23 de agosto de 2025];22(1):1–6. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1186/s12982-025-00883-1>
24. Gwaza L, Chemwolo A, Musonda M, Kuwana R, Dube A. Perspectivas sobre el desarrollo sistemático de capacidades en regulación farmacéutica para reguladores de productos médicos. *Front Med (Lausanne)* [Internet]. 2024 [citado el 23 de agosto de 2025];11:1394562. Disponible en: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11043567/>
25. Ministerio de Salud del Perú actualiza la normativa para establecimientos farmacéuticos [Internet]. [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://marketaccesstoday.com/peruvian-ministry-updates-pharmaceutical-establishment-regulations/>
26. Ycochea Valdez JM. Gestión Administrativa y Comercio Ilegal de Medicamentos del Equipo Contrafalme en la Región Ucayali, 2020 [Internet]. Universidad Nacional de Ucayali; 2023 [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.14621/6801>
27. García Ruiz J. Medicamentos falsificados en Colombia: Análisis desde una perspectiva de anticorrupción. En: Cépeda Cuadrado D, editor. *INSTITUTE MICHELSEN* [Internet]. 2022a ed. Colombia; 2022 [citado el 23 de agosto de 2025]. p. 24–6. Disponible en: https://www.u4.no/publications/medicamentos-falsificados-en-colombia-analisis-desde-una-perspectiva-de-anticorrupein.pdf?utm_source=chatgpt.com
28. Allcca Rios GC, Quispe Yuyarima JV. Determinacion de medicamentos falsificados emitidos en las alertas de Digemid en el Perú 2012-2020 [Internet]. [Lima]: Universidad Norbert Wiener; 2022 [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.13053/7432>
29. Cárdenas Aliaga C, Zorrilla Delgado L. Cumplimiento de las buenas prácticas de

- dispensación en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Carabayllo. Lima 2021. [Lima, Perú]; 2021.
30. La Torre Villalba LP. Medicamentos de Origen Ilegal y Su Regulación en el Perú [Internet]. [Arequipa]: Universidad Católica de Santa María; 2020 [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/5525>
 31. Benites Torres E. Nivel de cumplimiento de la dirección técnica en establecimientos farmacéuticos de Trujillo, 2012-2016. [Trujillo, Perú]; 2019.
 32. Alguiar Bernaola MS. Cumplimiento del reglamento de establecimientos farmacéuticos privados de la jurisdicción de la DISA II Lima Sur 2014-2017. [Lima, Perú]; 2018.
 33. Sapkota B, Pandey B, Karki A, Malla A. Assessing the Indicators of Good Pharmacy Practice in Community Pharmacies: A Cross-Sectional Study. *Inquiry*. 2024;61.
 34. Aziz M, Alboghdadly A, Rasool M, Shaalan M, Goresh H, Najjar M, et al. A discursive presentation of community pharmacies: Premises, storage, staff, documentation and legal compliance. *Heliyon*. 2023;9(12).
 35. Rojas-Cortés R, Gorordo M, Vahos J, Galindo Wehdeking R, Saavedra H, Heredia A, et al. Regulación de la venta de productos médicos por Internet: experiencias y estrategias para Latinoamérica. *Revista Panamericana de Salud Pública* [Internet]. 2023 [citado el 23 de agosto de 2025];47(1):e81. Disponible en: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10184577/>
 36. Agredano F. Falsificación, tráfico y comercio ilícito de medicamentos. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos* [Internet]. el 15 de junio de 2022 [citado el 23 de agosto de 2025];5(5):123–51. Disponible en: <https://revistas.uca.es/index.php/rejucrim/article/view/8912>
 37. Martins MAF, Duarte dos Anjos Scherer M, Lucchese G. Vigilância e controle de medicamentos abaixo do padrão, falsificados e não registrados: revisão integrativa. *Rev Panam Salud Publica*;46, mayo 2022 [Internet]. 2022 [citado el 23 de agosto de 2025];46. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55932>
 38. Frempong BK, Amalba A, Donkor N, Boateng D, Narkotey C, Acheampong DO. Cumplimiento normativo entre establecimientos de venta libre de medicamentos en la región del Alto Oriente de Ghana. *J Pharm Policy Pract*. 2021;14:72.
 39. Kamba PF, Kajungu D, Ssemugabo C, Ssewanyana D, Tumwesigye NM, Kibuule

- D. Cumplimiento de las farmacias privadas en Uganda con la normativa sobre medicamentos de prescripción controlada: un estudio de métodos mixtos. *Subst Abuse Treat Prev Policy*. 2020;15:48.
40. Silva Morazán E. Medicamentos falsificados y su impacto en la salud pública de la sociedad mexicana. *Anuario de Derechos Humanos del Instituto de la Judicatura Federal* [Internet]. el 3 de agosto de 2023 [citado el 23 de agosto de 2025];1(2020). Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-judicatura/article/view/41322>
41. Gallo Ruiz SJ. Rol que desempeña el profesional farmacéutico en la falsificación de medicamentos de origen natural en la ciudad de León, junio - noviembre 2020 [Internet]. [Nicaragua]: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; 2020 [citado el 23 de agosto de 2025]. Disponible en: <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/9540/1/251753.pdf>
42. Hernández-Sampieri R, Mendoza Torres CP. *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGraw-Hill; 2018. 142–157 p.

ANEXOS

Anexo A: Instrumento de recolección de datos

ESTABLECIMIENTOS		ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS.												ACTIVIDADES DIFUSION, VERIFICACION, INSPECCION EE SS QUE COMERCIALIZAN PF, DM Y PS																										
		Fiscalizar para combatir el comercio ilegal	Lanzamiento de campañas	Difusión en Colegios e Institutos	Difusión en UNIVERSIDADES	Difusión en Hospitales, Centros de Salud y Establecimientos Farmacéuticos	Difusión y sensibilización mediante PASACALLE principales calles de la	DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA Y HABLADA	Difusión en ferias, plazas, mercados, etc	evaluación de productos incautados	Farmacias, Boticas, FARES y Botiquin en establecimientos autorizados	evaluación de actos de inspección, seguimiento del proceso sancionador	Droguerías y almacenes especializados en establecimientos autorizados	Especializados en establecimientos autorizados	evaluación de actos de inspección, seguimiento del proceso sancionador	evaluación de actos de inspección y seguimiento del proceso sancionador																								
Nº DE SALUD / DIRECCIONES DE SALUD	Nº de Operatividad de oficina	Nº de Operatividad de oficina	Nº de Participantes	Nº de Colegios e Institutos	Nº de alumnos	Nº de Citaciones	Nº de Universitarios	Nº de personas capacitadas	Nº de personas sensibilizadas en campañas	Nº de Entrevistas	Nº de Entrevistas	Nº de Notas Informativas en medios escritos	Nº de personas captadas	Nº de Actos de producto evaluados	Nº de productos incautados	Nº de Actos Verificados	Nº de Actos cumplidos	Nº de Inspecciones EF	Nº de Inspecciones Auto	Nº de Inspecciones traslado	Nº de Inspecciones reinicio de actividades	Nº de Inspecciones por cumplimiento	Nº de Inspecciones de funcionamiento EE.F.F.	Nº de Inspecciones de certificación	Nº de Inspecciones de certificación Droguerías	Nº de Inspecciones de certificación Auto	Nº de Inspecciones de certificación traslado	Nº de Inspecciones de certificación reinicio de actividades	Nº de Inspecciones de certificación de funcionamiento	Nº de Verificaciones de funcionamiento	Nº de RD Sancionados	Nº de Sanciones (Acta de Verificación)	Nº de RD Sancionados (Acta de Verificación)	Nº de Sanciones (Acta de Verificación)						
1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA	28	2	17	23000	2	300	1	200	12	5000	1	8000	3	2	5	20000	55	12733	0	0	209	181	86	7	0	6	8	0	8	5	0	0	2	0	10	0	31		
2	HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA			27	18000	12	12500			15	24000	1	15000	4		3	14000																						83662	
3	HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA			10	4000	1	300			10	3000	1	5000			1	2000																							14323
4	RED DIRESA ICA			35	17000	15	9500			35	12000			1		1	10000																							48587
5	HOSPITAL REGIONAL DE ICA			1	1000	2	1000			30	5000			1		1	1000																							8034
6	HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO			1	2000	2	1000			20	4000			1		1	1000																							8024
7	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO			12	3000	1	500			10	2000	1	5000			1	1000																							11525
8	HOSPITAL DE APOYO DE PALPA			2	50	1	300			2	1000			1		1	1000																							2356
9	MICRORED PARCONA - C.S. PARCONA			2	6000	6	12000			20	12500	1	3000				10000																							43529
		28	2	107	74050	42	37400	1	200	154	68500	5	36000	8	2	14	80000	55	12733	0	0	209	181	86	7	0	6	8	0	8	5	0	0	2	0	10	0	31		

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONTRAFALME DIRESA - DEMID ICA AÑO 2019

ESTABLECIMIENTO DE SALUD		ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS. - 2019	ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS. - 2020	ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS. - 2021	ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS. - 2022	ACTIVIDADES DE DIFUSION, VERIFICACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE PF, DM Y PS. - 2023	SUMATORIA
Nº	DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD / DIRECCIONES DE SALUD						
1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA	69912	5672	23798	70317	42425	212124
2	HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA	83562	4006	0	5002	23143	115713
3	HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	14323	1001	0	0	3831	19155
4	RED DIRESA ICA	48587	1001	0	1001	12647	63236
5	HOSPITAL REGIONAL DE ICA	8034	1001	0	0	2259	11294
6	HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO	8024	0	0	0	2006	10030
7	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO	11525	1001	501	1001	3507	17535
8	HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	2356	0	0	0	589	2945
9	MICRORED PARCONA - C.S. PARCONA	43529	5002	1502	4002	13509	67544
Sumatoria		289852	18684	25801	81323	103915	

Anexo B: Matriz de coherencia interna

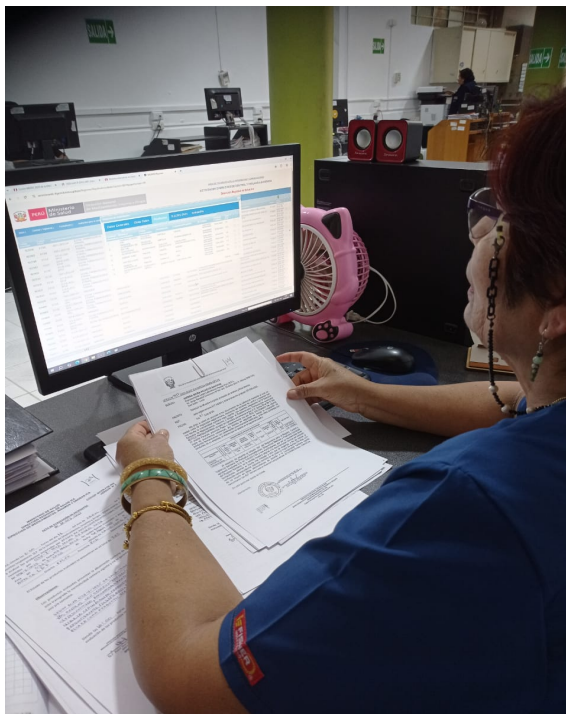
Determinación del problema: ¿Cuál es la relación entre la Vigilancia Sanitaria y Comercio Ilegal?

Título: “Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>Problema específico 1: ¿De qué manera las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria influyen en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica?</p> <p>Problema específico 2: ¿Qué impacto tiene la difusión, sensibilización</p>	<p>Objetivo general: Evaluar la relación entre la vigilancia sanitaria y el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.</p> <p>Objetivo específico:</p> <p>Objetivo específico 1: Organizar y ejecutar actividades de prevención y erradicación del comercio ilegal de productos farmacéuticos.</p> <p>Objetivo específico 2: Implementar estrategias de difusión, sensibilización y concientización dirigidas a la población y a los profesionales del sector salud.</p>	<p>Hipótesis principal: La vigilancia sanitaria tiene una relación directa y significativa con la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos de la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.</p> <p>Hipótesis específicas: Hipótesis específica 1: Las actividades de prevención y erradicación implementadas por la vigilancia sanitaria contribuyen de manera significativa a la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.</p> <p>Hipótesis específica 2: Las estrategias de difusión,</p>	<p>Variable independiente: Vigilancia sanitaria</p> <p>Definición operacional: Fue evaluada mediante el análisis documental de las actividades de vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos registrados en la DIRESA Ica (2019–2023).</p> <p>Variable dependiente: Comercio ilegal</p>	<p>Tipo de investigación: No explicativo</p> <p>Nivel de investigación: Correlacional.</p> <p>Método y Diseño de investigación: No experimental y transversal</p> <p>Población: Conformada por todas las actividades de vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos registrados en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Ica durante el período 2019-2023.</p> <p>Muestra: Muestreo censal, se incluyó todas las actividades de vigilancia sanitaria llevadas a cabo en los establecimientos farmacéuticos registrados en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Ica durante el período 2019-2023.</p>

<p>y concientización dirigida tanto a la población como a los profesionales del sector salud en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica?</p> <p>Problema específico 3: ¿Cómo las actas de incautación de productos farmacéuticos reflejan la eficacia de las acciones de vigilancia sanitaria en la lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos durante el período 2019-2023 en la DIRESA Ica?</p>	<p>Objetivo específico 3: Analizar y evaluar las actas de incautación de productos farmacéuticos.</p>	<p>sensibilización y concientización dirigidas tanto a la población como a los profesionales del sector salud tienen un impacto positivo en la reducción del comercio ilegal de productos farmacéuticos en la región de Ica.</p> <p>Hipótesis específica 3: Las actas de incautación de productos farmacéuticos reflejan de manera efectiva la eficiencia de las acciones de vigilancia sanitaria para combatir el comercio ilegal de productos farmacéuticos en la DIRESA Ica durante el período 2019-2023.</p>	<p>de productos farmacéuticos</p> <p>Definición operacional: Fue evaluada mediante el análisis documental de registros oficiales de operativos de fiscalización y actas de incautación de productos farmacéuticos ilegales llevados a cabo por la DIRESA Ica (2019–2023)</p>	<p>Unidad de análisis Registros de actividades de vigilancia sanitaria en establecimientos farmacéuticos.</p> <p>Técnica de recolección de datos Análisis documental</p> <p>Instrumentos de recolección de datos Ficha de recolección de datos</p>
--	--	--	---	---

Anexo C: Evidencias fotográficas de recolección de datos







Anexo D. Evidencias gráficas de recolección de datos

Código Actividad	Equipo DCVS	No. Acta Inspección	Condición EE.FF	Tipo EE.FF	Fecha Inspección	No. Registro EE.FF	No. RUC EE.FF	Razón Social	Moneda Comercial	Usuario	Fecha Inspección		
166673	ECCI	V-017-2025-OF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/08/2025	0110241	1061136368	BAZAN PALOMINO ARIADNA PAOLA	BOTICA ARYSBEL	YCALLE	20/08/2025 09:47 AM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166671	ECCI	V-016-2025-OF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/08/2025	0114677	16452281837	QUISPE ROJAS LIDIA BRIGIDA	BOTICA LIALFAR SALUD	YCALLE	20/08/2025 09:37 AM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166667	ECCI	V-013-2025-OF	NINGUNO	BOTICA	19/08/2025		16447113339	NO REGISTRA	BOTICA ROCA	YCALLE	20/08/2025 09:28 AM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166625	ECPUB	PUB-032-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	18/07/2025			NO REGISTRA	BOTICA A&S	YCALLE	19/08/2025 02:42 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166623	ECPUB	PUB-031-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	18/07/2025			NO REGISTRA	BOTICA MIC FARMA	YCALLE	19/08/2025 02:37 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166622	ECPUB	PUB-030-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	18/06/2025			NO REGISTRA	BOTICA MIC FARMA	YCALLE	19/08/2025 02:32 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166621	ECPUB	PUB-029-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	17/07/2025			NO REGISTRA	FARMACIA MAT FARMA	YCALLE	19/08/2025 02:27 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166619	ECPUB	PUB-028-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	16/07/2025			NO REGISTRA	BOTICA FARMAPLUS	YCALLE	19/08/2025 02:20 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166614	ECPUB	PUB-027-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	16/07/2025			NO REGISTRA	BOTICA FARMAPLUS	YCALLE	19/08/2025 02:15 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166609	ECPUB	PUB-026-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	14/07/2025			NO REGISTRA	BOTICA SALTYPARMA	YCALLE	19/08/2025 02:09 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166608	ECPUB	PUB-025-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	11/07/2025			NO REGISTRA	FARMACIA UNEFARMA	YCALLE	19/08/2025 02:03 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166601	ECPUB	PUB-024-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	19/06/2025			NO REGISTRA	BOTICA VIDAFARMA	YCALLE	19/08/2025 12:19 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166600	ECPUB	PUB-023-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	19/06/2025			NO REGISTRA	FARMACIA VITAFARM	YCALLE	19/08/2025 12:15 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166599	ECPUB	PUB-022-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	16/06/2025			NO REGISTRA	BOTICA UNICA	YCALLE	19/08/2025 12:11 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166598	ECPUB	PUB-021-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	11/06/2025			NO REGISTRA	BOTICAS INKAFARMA	YCALLE	19/08/2025 12:09 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166595	ECPUB	PUB-020-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	20/05/2025			NO REGISTRA	FARMACIA JESUS DE NAZARETH	YCALLE	19/08/2025 12:01 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166594	ECPUB	PUB-019-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	20/05/2025			NO REGISTRA	BOTICA MAESTRO BOTICARIO	YCALLE	19/08/2025 11:59 AM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166589	ECPUB	PUB-018-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	20/05/2025			NO REGISTRA	FARMACIA RIVERA	YCALLE	19/08/2025 11:34 AM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166520	ECPUB	PUB-017-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	20/05/2025			NO REGISTRA	BOTICA JESUS MI SANADOR	YCALLE	14/08/2025 04:13 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
166519	ECPUB	PUB-016-2025	NINGUNO	NO FARMACEUTICO	19/05/2025			NO REGISTRA	BOTICA JESUS MI SANADOR	YCALLE	14/08/2025 04:02 PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

serviciosweb-dgmid.minsa.gob.pe/Regiones/RegistroActividades?accion=QRV&pageNumber=7#

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

AREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Dirección Regional de Salud Ica

Registro de Actividades

Datos Generales Otros Datos Productos D.U.005-2024 Evaluación

DATOS GENERALES (Actualización de Actividad)

Equipo DCV(%) ECVE No. Acta Inspección(Informe) 083-R-2025-BPOF Fecha de Inspección(%) 04/06/2025

Actividad Abrev(%) INSPECCION A ESTABLECI Tipo de Actividad(%) INSPECCIONES REGLAMENTARIAS

Inspector 1 ROSARIO GONZALES Inspector 2 RAUL SHIJAS

Condición Ejecución Actividad(%) EFECTIVA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO(upd)

Condición Legal EEFF (Empleado) ESTAB FARMACEUTICO FI Tipo de EEFF(%) BOTICA No. Registro EEFF (DIRECCION) 0119699 No. RUC EEFF 1022827998

Razón Social(%) MARROQUIN UCLIJAMA ANTONIA LEJANDRA

Nombre Comercial BOTICA SANITOS II

Dirección EEFF(%) C.P. LAS PALMERAS A.H. SANTA CRUZ

Urbanización Interior MZ. E. LOTE. 10

Departamento(%) ICA Provincia(%) PISCO Distrito(%) PARACAS

Horario de Funcionamiento LUN A VIE: 09:00 A 13:00, DE 16:00 A 20:00, SAB: 09:00 A 13:00, DE 16:00 A 20:00, DOM: 09:00 A 13:00

No. Teléfono 972320526 Director Técnico Autorizado HJAMANI ANCASI CRISTHIAN ARTURO

Correo Electrónico AXALEJANDRAMU@GMAIL.COM Latitud -13.82960 Longitud -76.14286

Código Actividad	Equipo DCV(%)	No. Acta Inspección	Condición EEFF	Usuario	Fecha Registro
163144	ECVCE	085-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	ISTO EL NAZARENO	02/07/2025 12:00 PM
163143	ECVCE	084-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	ISTO REY EL SALVADOR	02/07/2025 11:55 AM
163141	ECVCE	083-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	WITOS II	02/07/2025 11:52 AM
163139	ECVCE	055-1-2025-OF	NINGUNO	COVIDA	02/07/2025 11:52 AM
163138	ECVCE	077-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	DELPHARMA	02/07/2025 11:48 AM
163137	ECVCE	072-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	S GEMELAS	02/07/2025 11:45 AM
163135	ECVCE	074-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	WITOS	02/07/2025 11:42 AM
163131	ECVCE	082-1-2025-OF	NINGUNO	DICAL PLUS R & C	02/07/2025 11:29 AM
159410	ECVCE	088-C-2025-DA-BPA	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	A CORPORACION MEDICA GOYTA	02/06/2025 05:02 PM
159409	ECVCE	087-C-2025-DA-BPA	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	A SOFER DIAGNOSTICS E.I.R.L.	02/06/2025 05:00 PM
159408	ECVCE	086-C-2025-DA-BPA	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	A CLAUDIA SALUD	02/06/2025 04:59 PM
159407	ECVCE	081-R-2025-OF	NINGUNO	REND	02/06/2025 04:58 PM
159406	ECVCE	079-R-2025-BPOF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	TICAS HOGAR & SALUD	02/06/2025 04:44 PM
159405	ECVCE	078-R-2025-BPOF	ESTAB. NO FARMACEUTICO FORMAL	M MEDIFARM S.A.C.	02/06/2025 04:39 PM
159397	ECVCE	076-R-2025-OF	NINGUNO	GEN DE GUADALUPE	02/06/2025 04:00 PM
159394	ECVCE	075-R-2025-OF	NINGUNO	ADALUPE	02/06/2025 03:57 PM
159391	ECVCE	073-R-2025-OF	NINGUNO	TECHO PROPIO	02/06/2025 03:55 PM
159377	ECVCE	071-R-2025-OF	NINGUNO	PORVENIR	02/06/2025 03:29 PM
159371	ECVCE	070-R-2025-OF	NINGUNO	BOTICA EL CHINCHAMITO	02/06/2025 03:29 PM
159363	ECVCE	069-R-2025-OF	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA EL CHINCHAMITO	02/06/2025 03:29 PM

serviciosweb-dgmid.minsa.gob.pe/Regiones/RegistroActividades?accion=QRV&pageNumber=7#

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

AREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Dirección Regional de Salud Ica

Registro de Actividades

Datos Generales Otros Datos Productos D.U.005-2024 Evaluación

INFORMACION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (upd)

Cantidad (Unidades)	Nombre y Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio/Ingeniería	ILS Rubro	Prodotipo	Total (C)	Evaluación
12	THIMOLINAFAFARMIA	SOLUCION	FRASCO X 75 ML	MMAR SAC	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
11	VINAGRE AROMATICO TPO BILLY	SOLUCION	FRASCO X 120 ML	ALCOMED	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
11	TINTURA DE YODO	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	ALCOMED	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
5	AGUA DE LIDO 7 ESPRITUS	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	ALCOMED	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
5	AGUA DEL CARMEN	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	JENIFARMA PERU	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
5	QUELTERNA SOLUCION	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	ALCOMED	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
12	ACETIC DE RONO	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	ALCOMED	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	XEROXANFANIA 100MG/ML	SOLUCION	FRASCO X 30 ML	CFIFARMA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	UREPURIN	SUSPENSION	FRASCO X 120 ML	ISFARMA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	FLEGYL 250 MG/ML	SOLUCION	FRASCO X 120 ML	SANGRI	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	DOLCIRAL	SUSPENSION	FRASCO X 60 ML	HERZEL	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
44	DEXABRON PLUS	TABLETA	TABLETA	MARROS	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
87	PREDNISONA 20 MG	TABLETA	TABLETA	PORTUGAL	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
53	BISACODOL 10 MG	TABLETA	TABLETA	CA FARMIA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
52	DICLOFENACO 50 MG	TABLETA	TABLETA	PORTUGAL	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
61	TIOCTAN PLUS	TABLETA	TABLETA	ABBOTT	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
3	SMETOCINA 40 MG	TABLETA	TABLETA	FARMINDUSTRIA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
35	FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	TABLETA	FARMINDUSTRIA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	DOX - 35	COMPRIADO	CAJA X 21	ABBOTT	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
4	FLOXA LAB 750 MG	TABLETA	TABLETA	VITAPHARMA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
7	DEXABRON PLUS	POLVO	CAJA X 30	MARROS	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
39	QUITISO SHAMPOO	LIQUIDA	SOBRE X 12 ML	MEDIFARMA	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	
1	VIDAMAX	POLVO	LATA X 400 MG	HERZEL	especialidad farmaceutica	ENVASADO	0.0	

serviciosweb-dgmid.minsa.gob.pe/Regiones/RegistroActividades?accion=QRV&pageNumber=15#

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Dirección Regional de Salud Ica

LISTADO DE ACTIVIDADES REGISTRADAS - DATOS GENERALES

Código Actividad	Equipo DCV(%)	No. Acta Inspección	Condición EEFF	Forma Farmacéutica	Fecha Inspección	No. Registro EEFF	Razón Social	Nombre Comercial	Usuario	Fecha Registro
18014	ECVCE	185-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	23/07/2019	0068477	20512002099	MIFARMA S.A.C.	YCALLE	24/07/2019 02:52 PM
18010	ECVCE	184-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	FARMACIA	23/07/2019	0041527	10218619075	MISAGO ALCA ELOISA MARIBEL	YCALLE	24/07/2019 02:35 PM
18009	ECVCE	183-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	FARMACIA	23/07/2019	0024816	10404657807	ARENAS QUISEP NADIA IRENE	YCALLE	24/07/2019 02:21 PM
18008	ECVCE	182-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	23/07/2019	0068455	20535655655	BOTICA Y PERUFUMERIA QHAFARMA S.A.C.	YCALLE	24/07/2019 02:39 PM
18007	ECVCE	181-1-2019	NINGUNO	BOTICA	19/07/2019		10222960415	CHAGUA ROJAS OCTAVIO	YCALLE	24/07/2019 02:38 PM
18006	ECVCE	180-1-2019	NINGUNO	BOTICA	19/07/2019		10217979167	QUISEP TASYAQ LUCIA MARISELA	YCALLE	24/07/2019 02:35 PM
18005	ECVCE	179-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/07/2019	0068662	20602088406	BRAMELL PERU S.A.C.	YCALLE	24/07/2019 02:35 PM
17973	ECVCE	178-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/07/2019	0041888	1022287998	MARROQUIN UCLIJAMA ANTONIA LEJANDRA	YCALLE	23/07/2019 11:58 PM
17972	ECVCE	177-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/07/2019	0014876	10222962906	PACHECO ORMERÓ JESUS PEDRO	YCALLE	23/07/2019 11:31 PM
17892	ECVCE	176-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/07/2019	0014876	10222962906	PACHECO ORMERÓ JESUS PEDRO	YCALLE	23/07/2019 05:28 PM
17890	ECVCE	175-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/07/2019	0014822	10222945203	CHOCONA PALOMINO MOISES	YCALLE	23/07/2019 05:25 PM
17840	ECVCE	009-DROG	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	ALMACEN ESPECIALIZADO	22/07/2019	0039470	20410275504	UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD PALPANASCA	YCALLE	22/07/2019 02:21 PM
17340	ECVCE	157 A -1-201	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	FARMACIA	24/06/2019	0068274	10223014159	ASCONA GRANDA HUMBERTO HERNAN	YCALLE	03/07/2019 02:55 PM
17339	ECVCE	172 A -1-2019	NINGUNO	BOTICA	02/07/2019		20604672091	SUBLETE MEDOZA ROSMERY NOELIA	YCALLE	03/07/2019 02:49 PM
17338	ECVCE	008-DROG-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	DROGUERIA	22/06/2019	0068482	20540474853	PROQUERIA MEDING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	YCALLE	03/07/2019 02:47 PM
17337	ECVCE	002 V-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	27/06/2019	0068105	20331866703	ECKER PERU S.A	YCALLE	03/07/2019 02:25 PM
17336	ECVCE	V-001-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	27/06/2019	0068041	20331866703	ECKER PERU S.A	YCALLE	03/07/2019 02:25 PM
17334	ECVCE	174-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	28/06/2019	0068437	20495127169	POLLICINO JUAN PABLO ELIAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	YCALLE	03/07/2019 02:25 PM
17333	ECVCE	173-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	28/06/2019	0068556	20535179151	GRUPO CORPORATIVO PALEVIN S.A.C.	YCALLE	03/07/2019 02:23 PM
17332	ECVCE	172-1-2019	ESTAB. FARMACEUTICO FORMAL	FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	28/06/2019	0068392	20534417421	CLINICA PANTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	YCALLE	03/07/2019 02:21 PM

serviciosweb-digemid.minsa.gob.pe/Regiones/RegistroActividades?accion=QR&pageNumber=118

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Dirección Regional de Salud Ica

Inicio | Control y Vigilancia | Formato(s) | Instructivo para el usuario (PDF)

LISTADO DE ACTIVIDADES REGISTRADAS - DATOS GENERALES											
Código Actividad	Equipo DCV3	Nro.Acta Inspección	Condición E.E.F.F	Tipo E.E.F.F	Fecha Inspección	Nro.Registro EEFF	Nro.RIC EEFF	Razón Social	Nombre Comercial	Usuario	Fecha Producto
47898	ECVE	069R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	19/05/2021	0668106	20512002090	MFARMA S A C.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	24/06/2021 02:46 PM
47897	ECVE	055ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	09/06/2021		1045922557		BOTICA BRIANA	YCALLE	24/06/2021 02:43 PM
47894	ECVE	068-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	05/06/2021	0668271	20418140551	ALBIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALBIS S.A.C.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	24/06/2021 02:40 PM
47795	ECVE	056-ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	04/06/2021		10719003953		BOTICA GLADYFARMA H&G	YCALLE	23/06/2021 05:09 PM
47793	ECVE	055-ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	03/06/2021		20696890398		BOTICA FARMASANA	YCALLE	23/06/2021 05:09 PM
47791	ECVE	054-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	29/05/2021	0668244	20331066703	INRETAIL PHARMA S.A.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	23/06/2021 05:00 PM
47789	ECVE	053-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	29/05/2021	0668106	20512002090	MFARMA S A C.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:57 PM
47788	ECVE	062-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	28/05/2021	0668041	20331066703	INRETAIL PHARMA S.A.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:54 PM
47787	ECVE	051-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	28/05/2021	0668543	20331066703	INRETAIL PHARMA S.A.	BOTICA BOTICAS MIFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:51 PM
47785	ECVE	050ASF-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	27/05/2021	0100039	20696890398	BOTICAS Y POLICLINICO LA MOLINA E I R L	BOTICA LA MOLINA	YCALLE	23/06/2021 04:45 PM
47783	ECVE	049-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	25/05/2021	0050187	10468348514	ALVAREZ MALLMA LINA MARCELINA	BOTICA BOTICAS DALYFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:41 PM
47780	ECVE	048-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	25/05/2021	0036822	10474481056	PACHECO DE LA TORRE LYSBETH YANETH	BOTICA MUNDOFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:36 PM
47778	ECVE	047-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	25/05/2021	0048419	10406098015	PERALES ZEVALLOS MARIA ELIZABETH	BOTICA MARIFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:32 PM
47776	ECVE	046-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	23/05/2021	0025962	20384891943	BOTICAS Y SALUD S A C.	BOTICA BOTICAS Y SALUD	YCALLE	23/06/2021 04:29 PM
47775	ECVE	045-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	23/05/2021	0046635	20515346113	CORPORACION BOTICAS PERU S A C.	BOTICA BOTICAS PERU	YCALLE	23/06/2021 04:24 PM
47770	ECVE	044-ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	19/05/2021		20515774182	CORPORACION INTERPHARMA SAC	BOTICA HOGAR & SALUD	YCALLE	23/06/2021 04:19 PM
47769	ECVE	043-ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	19/05/2021		10215714735		BOTICA VALESALUD	YCALLE	23/06/2021 04:16 PM
47766	ECVE	042-ASF-2021	NINGUNO	BOTICA	18/05/2021		10478667863		BOTICA J & L	YCALLE	23/06/2021 04:11 PM
47764	ECVE	041-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	18/05/2021	0068475	20353166961	BOTICA S. MORALES S.A.C.	BOTICA S. MORALES S A C	YCALLE	23/06/2021 04:11 PM
47763	ECVE	040-R-2021	ESTAB FARMACEUTICO FORMAL	BOTICA	18/05/2021	0051772	1023521763	CASTRO MAVURI YENE MARIA	BOTICA ALESSAFARMA	YCALLE	23/06/2021 04:09 PM

Totales 3746 registros | Actividad: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1396 1397 1398 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830 1831 1832 1833 1834 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1841 1842 1843 1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862 1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869 1870 1871 1872 1873 1874 1875 1876 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1883 1884 1885 1886 1887 1888 1889 1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Anexo E: Resolución de aprobación de proyecto de tesis



Escuela de Posgrado

RESOLUCION N° 131-2025-DEP-DGI-REC-UIGV

LIMA, 05 de Mayo de 2025

VISTA:

La solicitud presentada por la ciudadana **HUAMAN LENGUA MIRIAM LEONOR** con código de matrícula N° 913485388 del Programa Académico de **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, la cual solicita la aprobación del Proyecto de Investigación y designación de Asesor para la Tesis: "**Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°109-2023-CU-UIGV, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, las modalidades para obtener el Grado Académico de MAESTRO son el Trabajo de Investigación y la Tesis;

Que, de acuerdo con el artículo 13, inciso 13.3 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales, corresponde a La Oficina Central de Grados y Títulos confirmar el pago del egresado y enviar una carta al director de la Escuela de Posgrado con la propuesta argumentada que nombra al docente asesor para el desarrollo de la tesis. El director de la Escuela de Posgrado emite una resolución de aprobación y nombramiento del docente asesor y procede a derivarlo a la Oficina Central de Grados y Títulos.

Que, de la revisión del informe presentado por el Mg. RODRIGUEZ VILLANUEVA JOSE LUIS en donde aprueba el proyecto de Investigación de la ciudadana **HUAMAN LENGUA MIRIAM LEONOR** del Programa de **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, y del resultado del informe del programa turnitin se advierte que no excede al 25% de similitud, tal como lo exige el reglamento.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el proyecto de Investigación presentada por la ciudadana **HUAMAN LENGUA MIRIAM LEONOR**, del Programa Académico de **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, que lleva como Título "**Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos Ica, 2019-2023**".

Artículo 2º: ASIGNAR como Asesor de Tesis al **Mg. RODRIGUEZ VILLANUEVA JOSE LUIS.**

Artículo 3º: Remitir la presente Resolución a la Oficina Central de Grados y Títulos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Regístrese, comuníquese y cúmplase.


**DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO**
DIRECTOR (E)
ESCUELA DE POSGRADO

JAPA/hwsz
ID:1465575
CV:114103

El presente documento y la(s) firma(s) consignada(s) en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: *Artículo 141-A-Formalidad. En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.*

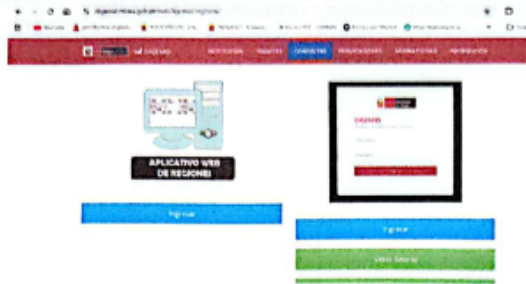
En caso que reciba una versión impresa con sellado adicional, los sellos no se verán en la versión digital publicada en <https://sged.uigv.edu.pe/validaciones>, para ello ingrese el ID y CV que se muestran al pie del documento.



Anexo F: Fichas de validación del instrumento por expertos

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

1. Ingreso al sistema integrado de información de la DIGEMID (SI-DIGEMID)



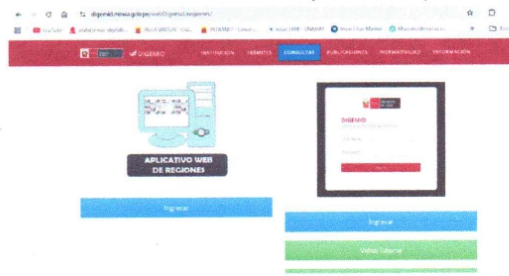
2. Actividades operativas de control y vigilancia sanitaria

Chumbes

Andrea Rita Chumbes Human
 Químico farmacéutico
 Maestro en Gestión y atención farmacéutica
 N° C.Q.F.P. 17212

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

1. Ingreso al sistema integrado de información de la DIGEMID (SI-DIGEMID)



2. Actividades operativas de control y vigilancia sanitaria

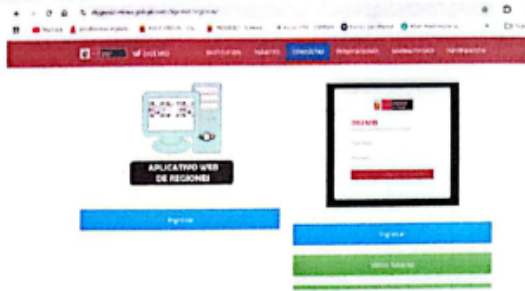
Código	Descripción	Unidad	Fecha	Estado	Responsable
1001	CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS	SESA	2023-01-15	Completado	J. Jaksavit
1002	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SESA	2023-01-16	Pendiente	M. García
1003	CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS	SESA	2023-01-17	Completado	L. Rodríguez


Q.F. Jaksavit Raciél Portal Velarde
C.Q.F.P. N° 18592
 Colegio Químico Farmacéutico Departamental de la

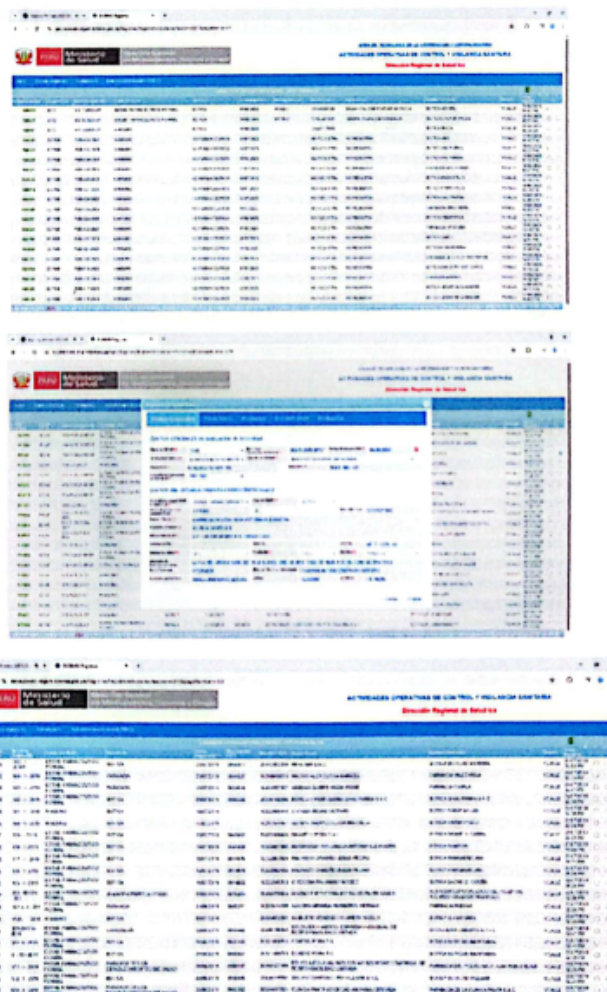
Químico farmacéutico
 Maestro en Gestión y atención farmacéutica

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

1. Ingreso al sistema integrado de información de la DIGEMID (SI-DIGEMID)



2. Actividades operativas de control y vigilancia sanitaria



Frank

Frank Junior Bellido León
Químico farmacéutico
Maestro en Gestión y atención farmacéutica
N° C.Q.F.P. 17215